



inevap
DURANGO
INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2023

Programa Anual de Evaluación de las Políticas y
Programas Públicos del Estado de Durango
2023

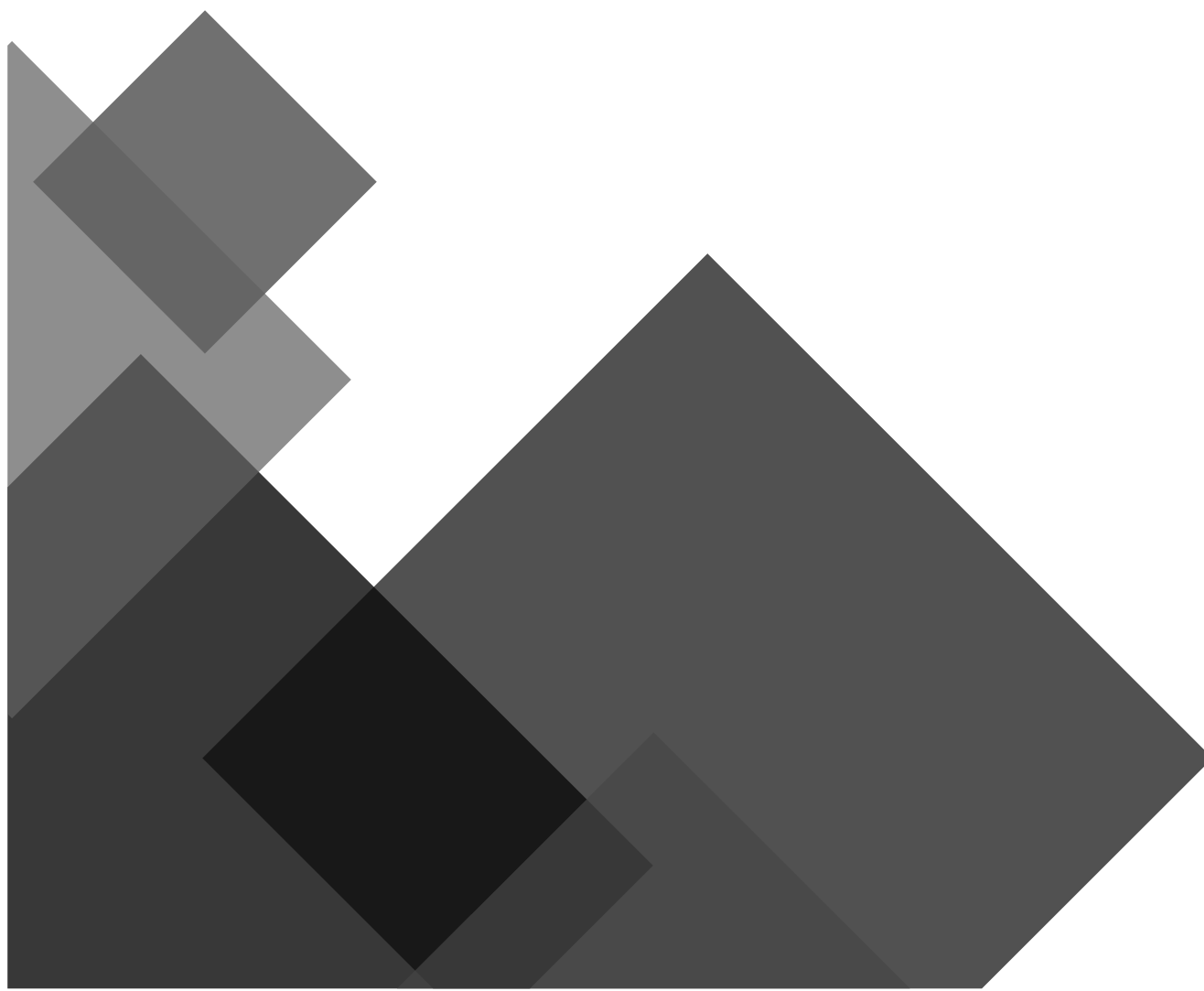




inevap
DURANGO
INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2023

Programa Anual de Evaluación de las Políticas y
Programas Públicos del Estado de Durango
2023



La visión del Inevap es impulsar el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia. Las evaluaciones de Inevap invitan a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios que ofrecen.

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) evalúa las intervenciones de los gobiernos y demás entidades públicas que se financian con recursos públicos. El Inevap es una instancia autónoma de los gobiernos que emite evaluaciones independientes con rigor técnico y objetivo. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, ayudan a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Para más información sobre el Inevap contacte:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Boulevard de las Rosas 151
Fracc. Jardines de Durango
CP 34200 Durango
Durango, México
(618) 456 4114
contacto@inevap.org.mx

Consejo General

Emiliano Hernández Camargo

Consejero Presidente

Isaura Leticia Martos González

Consejera Propietaria

Francisco Antonio Vázquez Sandoval

Consejero Propietario

Coordinaciones

Sergio Humberto Chávez Arreola

Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera

Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Rafael Rodríguez Vázquez

Coordinador de Investigación y Proyectos Especiales

Daniela Miroslava Villa Hernández

Coordinara de Vinculación

Karla Gabriela Chávez Verdín

Coordinadora de Administración y Finanzas

Erika Bustamante Alderete

Coordinadora de Archivos y Gestión Documental

José Ignacio Mendivil Buenrostro

Coordinador de Comunicación Social

Equipo técnico

Isaura Leticia Martos González

Jesús Josué Yáñez Reyes

Edgar Gerardo Ruíz González

Brenda Sarai Galván Gurrola

Sergio Humberto Chávez Arreola

Fátima del Rocío Betancourt Conde

María José García Acosta

Jaime Oveth Pérez Vidales

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2023

Este informe explica la estrategia elegida para seleccionar las políticas y programas que serán evaluados en 2023; expone las razones por las que los objetos de evaluaciones fueron seleccionados o no; y explica el abordaje que se adoptará para el desarrollo de cada una de las evaluaciones elegidas. Esta Valoración de Evaluabilidad 2023 enmarca las consideraciones técnicas y metodológicas utilizadas y los resultados de las evaluaciones exploratorias para conformar el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2023.

Este informe puede ser copiado o reproducido para propósitos exclusivamente no comerciales, ya sea para investigación, estudio académico o circulación interna limitada dentro de alguna organización con objetivos de investigación. Este material no puede reproducirse para fines comerciales sin el consentimiento expreso y directo de Inevap. La copia de este material debe acompañarse con el crédito suficiente; la reproducción debe ser exacta y no utilizarse en contextos engañosos. Para reproducir materiales para cualquier otro uso, escriba a contacto@inevap.org.mx. En su solicitud, escriba su nombre y sus principales datos de contacto, su organización, cómo y por qué quiere utilizar nuestro material para otro uso

Consejo General – Inevap

Marzo 2023

Contenido

Introducción	5
Valoración de Evaluabilidad	6
Etapas de la Valoración de Evaluabilidad	7
¿Cuándo conducir una Valoración de Evaluabilidad?	8
Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2023	10
Intervenciones valoradas	13
Principales conclusiones	52
Referencias	53
Anexo	54

Introducción

1 La administración estatal 2022-2028 y la de los municipios 2022-2025 inician sus responsabilidades con desafíos incrementados. Por un lado, la situación del espacio fiscal en el gobierno del estado de Durango impide el financiamiento de políticas públicas para el desarrollo de la población de Durango. Y la alta dependencia en los recursos federales transferidos a los municipios genera incentivos para que los gobiernos municipales recauden poco, lo que impide el financiamiento suficiente para la prestación de los servicios públicos a la población.

2 El desafío de este año es realizar evaluaciones que guíen de alguna manera las reflexiones sobre la configuración de las políticas públicas que serán prioritarias durante esta administración gubernamental. A la luz del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y de los planes municipales de desarrollo 2023-2025, la estrategia programática y de intervenciones públicas de los gobiernos será sometida a una política de evaluación con el objetivo de decir qué funciona, pero, sobre todo, cómo se puede mejorar la obtención de resultados duraderos en la población.

3 Para configurar el alcance del proceso de evaluación en 2023, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, Inevap, desarrolló una estrategia de evaluabilidad, para identificar las necesidades y razones de la evaluación y anticipar la probabilidad de uso de sus resultados. La premisa de estas conclusiones parte de la necesidad de contar con un marco de entendimiento de los elementos mínimos esperados para que un programa o política pública sea susceptible de ser evaluado.

4 Este informe da cuenta, en primer lugar, de la estrategia elegida para la valoración de evaluabilidad y sus objetivos; posteriormente, detalla los resultados de 29 valoraciones y sus resultados agrupados en dos: aquellas evaluaciones que se programarán en 2023 y aquellas que no se realizarán en el año. Estos 29 reportes fueron realizados en programas públicos a cargo del Poder Ejecutivo, de algunos municipios de Durango y de organismos constitucionales autónomos. Al final, se ofrecen recomendaciones generales para aquellos programas e intervenciones que no fueron seleccionados para evaluarse este año.

5 Cada una de las conclusiones y observaciones de la valoración de evaluabilidad se sustentan en la evidencia provista por los registros del programa, en información pública y en testimonios de los propios responsables del programa. La decisión de evaluar derivó en la configuración del Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2023, disponible en: <https://inevap.org.mx/evaluaciones>

Valoración de Evaluabilidad

6 La Valoración de Evaluabilidad (VE) es un ejercicio exploratorio que sirve para identificar las prioridades de evaluación y contribuir a su factibilidad y uso. La VE estima la disposición y preparación de una intervención para ser objeto de una evaluación que sea útil. La VE apoya la definición de qué intervenciones evaluar y bajo qué criterios, e identifica las capacidades y necesidades de información y los usos previstos de una evaluación. De esta manera, la VE persigue cuatro objetivos: a) identificar las razones para evaluar, b) conocer las capacidades informativas de la intervención, c) visualizar el enfoque y alcance más adecuado para la evaluación y, d) valorar la probabilidad de que los resultados se utilicen.

7 El Inevap ha asumido gradualmente unos criterios en la VE para sustentar la selección de programas sujetos a evaluación. Estos criterios incorporan una visión pragmática y de rendición de cuentas de la evaluación, en la que se materializan hallazgos y recomendaciones sobre el logro de resultados y áreas de mejora. Se advierte que estos estándares guían un ejercicio robusto de la evaluación y ayudan a construir un marco más pertinente para ella, pero no son inertes o fijas frente a las capacidades intrínsecas de la intervención. Esto último quiere decir que, si un programa o política pública no tiene objetivos realistas con una lógica más o menos convenida, la evaluación puede orientar a construirlos, siempre y cuando, los usuarios potenciales estén dispuestos a utilizar la evaluación. Es precisamente la utilidad de la evaluación lo que motiva a realizar una VE, pues estrictamente toda intervención es susceptible de ser evaluada mientras se financie con recursos públicos y busque producir algún cambio o resolver problemas.

Cuadro 1. Estándares de la valoración de evaluabilidad: disposición y preparación para una evaluación

La intervención tiene objetivos realistas y convenidos.

Las necesidades de información están bien definidas.

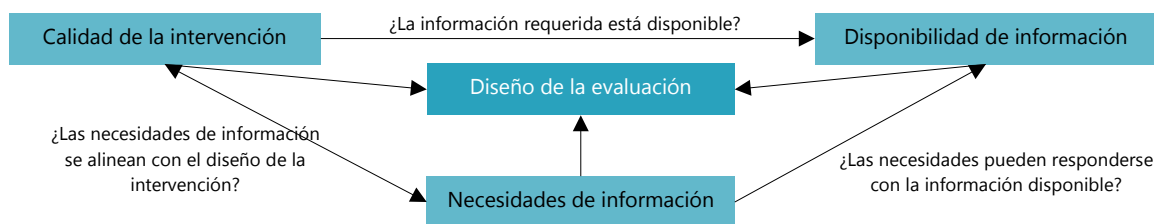
La información para la evaluación está disponible.

Los usuarios potenciales están dispuestos a utilizar la evaluación

Fuente: Newcomer, Hatry y Wholey (2015). Adaptado por Inevap. Traducción libre.

8 Para ello, la VE considera tres dimensiones de análisis: a) la calidad y complejidad de la intervención, al estudiar su naturaleza, objetivos y elementos de causalidad y contribución al cambio; b) la factibilidad de la evaluación, mediante la revisión de la información y recursos disponibles; y c) el contexto institucional, al valorar las necesidades de información de la intervención, su integración con el entorno, involucrar a los actores que participan y estimar su disposición para utilizar los resultados de la evaluación.

Cuadro 2. Relación de las dimensiones de la valoración de evaluabilidad



Fuente: Davies (2013). Adaptado por Inevap. Traducción libre.

Etapas de la Valoración de Evaluabilidad

9 Las seis etapas para desarrollar una VE que proponen Newcomer, Hatry y Wholey (2015) cubren de buena manera lo que el resto de los autores exponen al respecto. Con todo, es importante anotar que dichas etapas no son lineales ni cronológicas, pues en la práctica la VE es más bien un proceso iterativo.

1. Involucrar a los usuarios potenciales de la evaluación y a los tomadores de decisiones de la intervención para valorar su apertura con el proceso de evaluación y recibir su retroalimentación.
2. Conocer con claridad el diseño de la intervención, sus objetivos, insumos, actividades, productos, resultados e impacto esperado; es decir, identificar la teoría del cambio de la intervención a través de su documentación y la interacción con sus responsables.
3. Observar la implementación real de la intervención y compararla con su diseño a fin de identificar los posibles factores que explican el potencial subdesempeño de la intervención.
4. Identificar la capacidad del programa para alcanzar sus resultados esperados a partir de la información obtenida hasta este momento.
5. Acordar con los responsables de la intervención los elementos del diseño e implementación que pueden ser abordados en una evaluación.
6. Concertar con los responsables de la intervención sobre el enfoque y alcance más adecuado de la evaluación para asegurar la utilización de sus resultados.

10 El desarrollo de las etapas descritas se apoya en numerosos métodos como entrevistas, análisis documental, visitas en sitio, grupos focales, cuestionarios y encuestas, estudio de casos y registros administrativos, revisión de la literatura relacionada, examen de indicadores y análisis estadístico. A partir de ello, el primer resultado que se espera de una VE es tomar la decisión sobre realizar o posponer una evaluación. Luego, si se determina que la intervención está preparada para recibir una evaluación con valor agregado, la VE aporta información para el diseño de la evaluación; es decir, definir y alinear las hipótesis, criterios, alcance, preguntas y usos previstos de la evaluación. Con todo, la VE ayuda a construir marcos de evaluación más sólidos con un enfoque orientado al uso.

¿Cuándo conducir una Valoración de Evaluabilidad?

11 La discusión se centra en saber si la VE es un requisito previo indispensable para avanzar con una evaluación. Una VE podría no ser necesaria cuando se pretende evaluar una acción de gobierno que no está dirigida a una meta u objetivo, ni que busque producir un cambio o resolver un problema. En consecuencia, conviene realizar una VE cuando existe una certeza más o menos definida sobre los objetivos esperados de la intervención pública; existe información pública sobre su diseño y/o implementación; y existen declaraciones iniciales razonadas sobre las intenciones para evaluar la intervención.

12 De acuerdo con los procedimientos del Inevap, las dependencias, entidades, gobiernos municipales y órganos autónomos envían sus necesidades de evaluación. Estas necesidades de evaluación identifican a las intervenciones, acciones e instituciones que se pretenden evaluar. En función de sus capacidades operativas y la información disponible sobre las intervenciones, el Inevap decide qué necesidades de evaluación son susceptibles de recibir una VE.

13 La VE se basa en la aplicación de tres dimensiones de análisis con los criterios descritos en el cuadro 3. Estos criterios son la base para identificar el dominio de evaluación más adecuado; ayuda a precisar cómo la evaluación puede ayudar a los gestores de la intervención a generar un entendimiento de su desempeño relativo, y a propiciar un aprendizaje organizacional.

Cuadro 3. Criterios de decisión de la VE.

Calidad de la intervención	
La calidad de la intervención permite realizar la evaluación	El diseño e implementación de la intervención son claros, están documentados y se sustentan en la evidencia.
La intervención tiene problemas importantes en su diseño e implementación	- Existen algunas brechas o inconsistencias en el diseño e implementación de la intervención. - Los elementos de la lógica causal de la intervención deben ser revisados. <i>El equipo evaluador tendrá que reconstruir la intervención en conjunto con sus responsables antes de avanzar con una evaluación.</i>
La calidad de la intervención impide realizar una evaluación	- La intervención es sumamente compleja, su diseño es ambiguo y su implementación inercial. - La intervención carece de los elementos mínimos que aseguren la factibilidad de una evaluación. <i>Es necesario se dediquen esfuerzos para revisar la relevancia y efectividad de la intervención, y repensar su diseño.</i>
Disponibilidad de información	
La intervención cuenta con información suficiente para realizar la evaluación	- La intervención documenta su diseño e implementación, monitorea el logro de sus objetivos y recoge datos sobre sus beneficiarios. - La intervención cuenta con registros sistematizados y actualizados, lo que asegura su calidad.

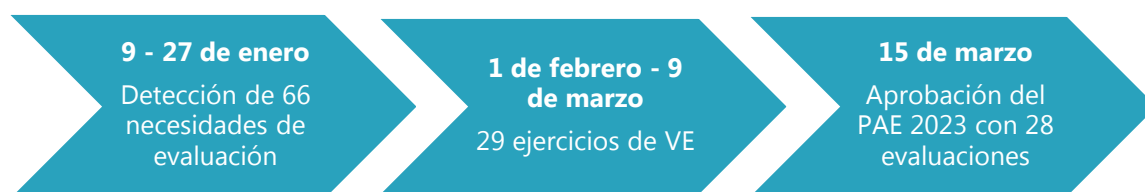
Cuadro 3. Criterios de decisión de la VE.

La información para la evaluación tiene problemas de calidad y suficiencia	Hay vacíos de información o registros frágiles, pero estos no se relacionan con los aspectos esenciales de la intervención o pueden solucionarse con búsquedas adicionales. <i>El equipo evaluador puede realizar la evaluación con la información disponible, pero deberá complementarla con entrevistas o suplementarla con aproximaciones.</i>
La intervención carece de información para recibir una evaluación	- Las capacidades informativas de la intervención son nulas. - Existen barreras críticas para obtener la información, debido a que no existe o los responsables de la intervención están poco dispuestos a generarla. <i>Es necesario que la intervención comience a documentar su diseño e implementación.</i>
Contexto institucional	
Las condiciones institucionales de la intervención permiten realizar la evaluación	- Existe consenso entre las instituciones involucradas respecto al diseño e implementación de la intervención. - Los responsables de la intervención y el equipo evaluador están de acuerdo sobre el objeto, enfoque y alcance de la futura evaluación, así como sobre su financiación y tiempo. - Los usuarios previstos de la evaluación están identificados y su disposición a utilizar los resultados es amplia.
Las necesidades de información y los intereses sobre la evaluación son diferentes pero convenidos	- Las instituciones involucradas tienen diferencias razonables en cuanto a los resultados esperados de la intervención. - Aunque existen diferentes intereses y necesidades de información entre los actores involucrados en la intervención, la evaluación puede concertar para definir el objeto, enfoque y alcance más adecuado. - Es posible ajustar los recursos financieros y el tiempo disponible para asegurar la calidad y utilidad de la evaluación. <i>El equipo evaluador puede avanzar con la evaluación, pero debe buscar consensos con y entre los actores involucrados.</i>
La falta de acuerdo sobre la demanda y usos previstos de la evaluación la impiden	- No existe consenso ni interés para realizar la evaluación entre los actores involucrados en la intervención. - Los responsables de la intervención están poco dispuestos a utilizar los resultados de la evaluación por ausencia de interés, ansiedad o aversión al cambio <i>Para proceder con una evaluación más adelante, es necesario arreglar los problemas de coordinación y colaboración entre los actores e instituciones involucradas en la intervención.</i>

Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2023

14 La estrategia de evaluabilidad comenzó con la detección de las necesidades de evaluación de los entes públicos obligados. En enero de 2023, el Inevap solicitó al Poder Ejecutivo, a las administraciones de los 39 municipios y a algunos organismos constitucionales autónomos que enviaran sus necesidades de evaluación. Este listado inicial permitió identificar las prioridades iniciales en la generación de hallazgos y recomendaciones para mejorar las políticas y programas públicos. En las semanas posteriores, se recibieron 66 propuestas de evaluación.

Cuadro 4. Proceso para el PAE 2023



Fuente: Inevap

15 Por lo anterior, se programaron inicialmente 29 ejercicios de VE distribuidos en los poderes Ejecutivo, en dos organismos autónomos, y en el municipio de Durango. Este informe reporta estas 29 valoraciones de evaluabilidad. Este ejercicio ayudó a la configuración del Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2023.

16 El protocolo de VE prevé la generación de reportes sobre las características de la intervención de cara hacia una evaluación (calidad de la intervención, disponibilidad de la información y contexto institucional). Esta sección recopila los principales hallazgos de la VE por intervención analizada y recomienda realizar o no una evaluación. En los casos donde no se sugiere llevar a cabo una evaluación, se ofrecen opciones para que la intervención mejore sus condiciones. Otras valoraciones concluyeron la no viabilidad debido a la saturación de agenda del Inevap.

17 Los resultados de la VE del cuadro 5 concentran los hallazgos en función de los criterios de evaluabilidad. Por diseño de este análisis exploratorio, estos valores no hacen referencia a los resultados del programa o de la intervención; más bien, estos valores se refieren a la posibilidad de realizar una evaluación relevante e influyente. Más bien, si los criterios habilitan un entorno para la evaluación en su conjunto más o menos favorable. Estos valores guiaron la discusión sobre el valor agregado que la evaluación puede añadir a la intervención y a sus responsables, y como consecuencia, la configuración del Programa Anual de Evaluación 2023.

Cuadro 5. Resultados de la valoración de evaluabilidad según criterios

Intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Criterios de evaluabilidad		
			Calidad de la Intervención	Disponibilidad de información	Contexto institucional
Preparatoria Abierta	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Programa para la Expansión de la Educación Inicial	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Programa Nacional de Inglés	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Media	Baja
Telebachillerato Comunitario	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Media	Alta
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Programa Estatal de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Baja	Baja	Alta
Cédulas Profesionales y Validación de Título Profesional	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Baja	Baja	Media
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Programa de Salud Materna y Perinatal	Secretaría de Salud	Ejecutivo	Alta	Media	Baja
Programa de Enfermedades Cardiometaabólicas	Secretaría de Salud	Ejecutivo	Alta	Media	Baja
Programa Alas y Raíces	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Ejecutivo	Alta	Alta	Alta
Programa Nacional Salas de Lectura	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Ejecutivo	Alta	Baja	Alta
Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Ejecutivo	Alta	Alta	Baja
Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Ejecutivo	Alta	Alta	Baja
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Ejecutivo	Alta	Alta	Baja
Festival Nacional del Mariachi	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Ejecutivo	Baja	Baja	Baja
Coordinación y Vinculación Transversal para la Atención a la Demanda Social	Gobierno Municipal de Durango	Municipal	Baja	Baja	Baja
Padrón Comercial	Gobierno Municipal de Durango	Municipal	Alta	Alta	Alta
Policía Ambiental	Gobierno Municipal de Durango	Municipal	Media	Media	Baja
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Gobierno Municipal de Durango	Municipal	Media	Media	Alta
Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda	Gobierno Municipal de Durango	Municipal	Media	Alta	Alta
Titulación y Escrituración	Gobierno Municipal de Durango	Municipal	Media	Alta	Alta
Programa de Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Calles, Avenidas y Caminos	Gobierno Municipal de Durango	Municipal	Media	Alta	Media

Cuadro 5. Resultados de la valoración de evaluabilidad según criterios

Intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Criterios de evaluabilidad		
			Calidad de la Intervención	Disponibilidad de información	Contexto institucional
Abrazando Almas y Doble Nacionalidad	Secretaría General de Gobierno	Ejecutivo	Media	Baja	Media
Procesos de Atención al Público en Oficialía 21 del Registro Civil	Secretaría General de Gobierno	Ejecutivo	Alta	Media	Baja
Programa de Regularización de la Tenencia de Propiedad	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda	Ejecutivo	Media	Alta	Alta
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Ejecutivo	Alta	Alta	Alta
Programa de Mejoramiento Genético Ganadero	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Ejecutivo	Media	Media	Baja
Política de Gobierno Abierto	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	Autónomo	Alta	Media	Alta

Fuente: Elaboración propia a partir de la VE.

Intervenciones valoradas

Secretaría de Educación

Preparatoria Abierta

18 La Preparatoria Abierta es un servicio educativo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de cobertura nacional para atender a quienes desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de educación media superior (EMS) en una modalidad no escolarizada. La Preparatoria Abierta en Durango es coordinada por el Departamento de Preparatorias Abierta, Estatales y Descentralizadas de la Dirección de Educación Media Superior, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación (SEED). A la fecha, la Preparatoria Abierta atiende a aproximadamente 918 estudiantes distribuidos en 18 unidades municipales en todo el estado de Durango.

19 La estrategia pedagógica de la Preparatoria Abierta se divide en dos tipos de planes de estudio: plan de estudios modular, conformado por 22 módulos; el plan de estudios por asignatura, conformado por 33 asignaturas. Como subsistema, la Preparatoria Abierta implica el autoestudio de los estudiantes. Estos presentan un examen para acreditar los módulos o asignaturas en sedes designadas. Al final, el estudiante obtiene su certificado de bachillerato. Para atender al estudiante, Preparatoria Abierta prevé la contratación de asesores para guiar el aprendizaje; pero no se contratan a menudo. Como alternativa, Preparatoria Abierta autoriza a centros de asesoría privados para que presten el servicio.

20 Preparatoria Abierta tiene un presupuesto que depende de sus ingresos propios: cuotas de inscripción, venta de materiales y libros y pago de exámenes. Este presupuesto cubre los gastos de operación del departamento, salvo la nómina de personal, la cual se conforma por 18 funcionarios.

Razones y decisión para evaluar

21 El mayor interés de la SEED para evaluar Preparatoria Abierta reside en avanzar con la evaluación de todas las áreas e intervenciones de la dependencia; sin embargo, parece no haber claridad sobre los objetos que son más susceptibles un tipo de evaluación particular, pues la SEED pretende tratar a todas sus iniciativas como programas presupuestarios, aunque sus características no lo sustenten. A pesar de ello, los responsables de Preparatoria Abierta expresan su interés y coinciden con el equipo de la VE en evaluar la pertinencia y calidad del servicio, en correspondencia con su población objetivo. Los usuarios potenciales de tal evaluación serían los responsables de la intervención en la SEED y los miembros de Preparatoria Abierta.

22 La evaluación más útil y pertinente que se propone para Preparatoria Abierta debe tener un enfoque formativo, que recoja la percepción y experiencia de los

actores educativos y administrativos involucrados en la prestación del servicio de EMS para asegurar su organización y funcionamiento. Puesto que la Preparatoria Abierta es una iniciativa federal y se asume su continuidad a largo plazo, la duración de la evaluación no estaría sujeta estrictamente al marco temporal restringido por el reciente relevo de la administración pública estatal.

23 Los criterios de evaluación tienen que encontrar los desafíos comunes de la Preparatoria Abierta para ser un servicio de EMS de calidad, y con principios de equidad y justicia social. Es importante que la evaluación observe las prácticas y procesos de admisión, asesoría, aplicación de exámenes y certificaciones. Igualmente, la evaluación debe mirar los arreglos de coordinación entre Preparatoria Abierta y otros subsistemas de EMS, para asegurar una política integral de atención a la población. En alguna medida, se recomienda realizar un ejercicio exploratorio durante las asesorías con el objetivo de valorar su adecuación y calidad. En caso de ser necesario, la evaluación puede proponer un diseño muestral para la recolección de información con los beneficiarios de la Preparatoria Abierta.

Programa para la Expansión de la Educación Inicial

24 El Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) es una iniciativa de la SEP cuyo objetivo es contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños recién nacidos(as) a tres años accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas. El PEEI busca contribuir al desarrollo integral del niño, brindar orientación a padres de familia y capacitar para que incida en las prácticas educativas, en la intervención pedagógica y en las prácticas de crianza.

25 Específicamente, el programa se compone de seis tipos de apoyos: 1) Mantenimiento de inmuebles en materia de seguridad en los Centros de Atención Infantil (CAI)-Federalizados y Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) en proceso de regularización; 2) Estrategia de visitas a hogares para brindar orientación a familiares sobre prácticas de crianza; 3) Implementación y operación de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI); 4) Capacitación de Agentes Educativos Federalizados y Comunitarios; 5) Apoyar a los Cendi en proceso de regularización o con apoyo voluntario con el pago a personal, servicios básicos e insumos para la alimentación; y 6) Difusión de la política de educación inicial.

26 En su gestión local, el PEEI ha trabajado desde 2018 y cuenta con alrededor de 1,900 agentes educativos; actualmente se enfrenta la dificultad de contar con personal limitado, debido a la baja oferta de recursos humanos. En su modalidad escolarizada, el PEEI brinda apoyo a CAI federalizados y a Cendi en proceso de regularización, proporcionando atención a niñas y niños, desde recién nacidos a infantes de tres años. En su modalidad no escolarizada, el programa implementa la estrategia de visitas a los hogares. Se prioriza que el personal que atienda estas visitas

sea personal adscrito al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) con clave administrativa, debido al perfil particular con el que cuentan. Actualmente, se cuenta con 17 agentes educativos para esta modalidad. El PEEI en su modalidad no escolarizada, además de la capital y la región Laguna, tiene presencia en 13 municipios, como Peñón Blanco, Vicente Guerrero, Poanas, Canatlán y Tamazula.

Razones y decisión para evaluar

27 De acuerdo con el personal responsable, localmente, el PEEI ha sido evaluado cuatro veces; cuenta con una evaluación de resultados realizada en 2020 y 2022, y dos evaluaciones de procesos llevadas a cabo en 2019 y 2021. Existe una motivación y una apertura por parte los responsables para realizar una evaluación, y son conscientes de las áreas de mejora que existen en el PEEI. Manifiestan que las áreas en las que la gestión local tiene la facultad de actuar son la orientación, el acompañamiento y la rendición de cuentas. No obstante, el mismo personal comenta que se tiene una percepción adecuada del PEEI en cuanto a su operación y que, debido a las constantes evaluaciones que se someten, se conocen gran parte de las oportunidades de mejora; sin embargo, se cree que una de sus principales (y únicas) áreas de oportunidad es deslindar la influencia de temas políticos en temas educativos.

28 Con todo, a pesar de reconocer la capacidad informativa, documental y apertura para realizar un ejercicio evaluativo, más que pertinente, el equipo considera que una evaluación no generaría un valor significativo. De acuerdo con el personal y la evidencia parcialmente compartida, ya se han realizado evaluaciones y se corre el riesgo por generar hallazgos similares a evaluaciones pasadas, aspectos conocidos por el personal y por limitar el análisis a la capacidad de cambio, normativa y operativa.

Programa Nacional de Inglés

29 El Programa Nacional de Inglés (PRONI) es una intervención cuyo objetivo, es contribuir a que las escuelas públicas de educación básica, seleccionadas por la Autoridad Educativa Local (AEL), con intención de fortalecer sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés. Los bienes que entrega el programa se distribuyen en asesoría técnica, asesoría pedagógica y asesoría operativa. La asesoría técnica se brinda a las AEL a través de la unidad responsable del programa y la Dirección General. La asesoría pedagógica se brinda mediante asesores externos, quienes participan frente a un grupo para enseñar a educandos y brindar orientación y acompañamiento académico. Por su parte, la asesoría operativa abarca la supervisión y seguimiento de las escuelas beneficiadas.

30 La participación de las escuelas en el programa es voluntaria y su selección se realiza mediante la AEL. Los criterios de selección se incluyen en las Reglas de

Operación del programa, y se da prioridad a aquellas escuelas que hayan sido atendidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, y posteriormente a las que posean una serie de características establecidas. Actualmente el PRONI opera en 195 escuelas, cuenta con 171 asesores, tiene presencia en 19 municipios del estado, y atiende a alrededor de 30 mil alumnos de todos los grados de primaria.

31 La implementación del PRONI a nivel local se ha visto afectada debido a la dificultad que existe para cubrir la planta de personal a causa de los requisitos técnicos. Además, el régimen laboral representa una desventaja, por lo que existen altos niveles de rotación de personal. Derivado de esta rotación y de aspectos externos como la pandemia, se presentó una pérdida de información significativa. Además, a causa de la insuficiencia de personal, el programa ha reducido su cobertura en el estado. La falta de asesores especializados ha generado que, incluso, se haya valorado el hecho de solicitar el recurso correspondiente o no.

Razones y decisión para evaluar

32 Los responsables locales del PRONI y la SEED expresan una motivación por llevar a cabo una evaluación de impacto del programa; sin embargo, para cumplir con ello, sería necesario conducir una evaluación con un diseño metodológico que permita hacer inferencias causales válidas, la cual tiene requerimientos de información específicos que actualmente no están disponibles. El personal responsable del PRONI identifica que, a pesar de haber ejercicios de evaluación similares, se atribuye la causa de las debilidades al bajo personal calificado en el idioma con los requisitos cubiertos, pocos asesores especializados y pocos incentivos para las y los maestros y, en general, la coordinación local del PRONI no posee facultades para realizar algún cambio.

33 Así mismo, para poder medir los posibles beneficios que el PRONI ha generado en las y los alumnos, el personal toma como referencia mínima tres años de ser participante, situación que regularmente no sucede, por lo que, de acuerdo con su opinión, realizarlo de otra manera sería inválido. A pesar de que otros tipos de evaluación son posibles dadas las condiciones de calidad de la intervención y disponibilidad de información, estos ejercicios no se recomiendan, pues serían poco útiles para los gestores locales del programa y la SEED en función del deseo manifestado por realizar una evaluación de impacto.

Telebachillerato Comunitario

34 El Telebachillerato Comunitario (TBC) es un servicio educativo del bachillerato general que nace en 2013, como una estrategia de la SEP para ampliar la cobertura de Educación Media Superior (EMS) y elevar el nivel educativo de la población. Este tiene su origen a partir de las siguientes consideraciones realizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior: atender la obligatoriedad constitucional de impartir EMS; atender a la población rural dispersa que requiere de cursar este

nivel educativo; revisar los resultados y el desempeño de la oferta educativa disponible en las localidades rurales como los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) y el Telebachillerato estatal; e identificar otros servicios y apoyos instrumentados para hacer accesible la educación, tales como albergues, becas, transporte, esquemas de servicio social, etc.

35 Este servicio se implementa por las entidades federativas mediante convenios a través de unidades administrativas u organismos designados por los gobiernos estatales. Para ello, el TBC opera bajo la modalidad escolarizada y su coordinación académica depende de la Dirección General de Bachillerato (DGB). De esta manera, el plan y programas de estudios del TBC son similares a los del bachillerato general.

36 El TBC tiene algunas características distintivas del resto de la oferta de EMS. En particular, se implementa en localidades menores a 2 mil 500 habitantes sin otro servicio de EMS a cinco kilómetros de distancia; se instala en telesecundarias u otros sitios disponibles en las comunidades y su plantilla docente se conforma únicamente por tres profesores. Así mismo, el financiamiento del TBC es cubierto totalmente por la federación durante el primer año de implementación, para luego distribuirse a partes iguales con recursos estatales.

Razones y decisión para evaluar

37 Los responsables del TBC manifiestan su interés y apertura por ser sujetos a una segunda evaluación (ya ha sido sujeto a evaluación por el Inevap) debido a su compromiso con la mejora continua que les permita ofrecer un mejor servicio educativo. De realizarse la evaluación, los usuarios principales serían los responsables de la intervención, así como otros actores sociales como la comunidad, los padres y los alumnos.

38 La evaluación que se considera más valiosa debido al momento en que se encuentra la intervención es una que se enfoque en analizar las mejoras derivadas del ejercicio de evaluación realizado en 2020, con el objeto de abonar a la mejora continua que mencionan los responsables del TBC. Se propone una evaluación específica que contemple los resultados de los indicadores educativos, las estrategias que se han implementado para mejorar los resultados, las capacitaciones dictadas a nivel local, las acciones implementadas para vincular a los alumnos para su desarrollo académico y profesional, etc. Por lo que se considera que el TBC cuenta con las condiciones indispensables para ser susceptible a recibir una evaluación, pero debido a que ya ha sido beneficiado con una evaluación, se podría considerar aplazarse según la saturación de la agenda de evaluación.

Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

39 El Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (Profexce) es una iniciativa de la SEP que busca dar cumplimiento al artículo 3° de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se menciona que toda persona tiene derecho a la educación. Para cumplir con ello, la SEP ha impulsado el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, enfocado en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la excelencia de la educación en estos niveles educativos.

40 La operación del Profexce se desarrolla en el marco de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal (ProGEN), el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN) y de otros proyectos integrales, los cuales buscan propiciar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para los futuros docentes.

41 Con el Profexce se espera elevar el aprovechamiento académico de los estudiantes normalistas; desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje de los estudiantes; promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión; apoyar la actualización e implementación de los planes y programas de estudio de las escuelas normales; y diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre instituciones de educación superior nacionales o internacionales. La SEP apoya al gobierno del estado de Durango con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal del respectivo año por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Razones y decisión para evaluar

42 La Dirección de Planeación y Evaluación de la SEED presentó como propuesta al Profexce para ser sujeto a evaluación. Se puede percibir que los responsables del programa tienen disposición para trabajar en un ejercicio de esta naturaleza; sin embargo, existe poca claridad sobre el enfoque que pudiera generar mejoras en el ámbito local. El equipo encargado de realizar la valoración de evaluabilidad pudo identificar que la intervención cuenta con elementos para realizar una evaluación de desempeño, pero, al ser un programa que su diseño e implementación es dictado por la autoridad educativa nacional, se optó por no recomendar una evaluación debido a que no generaría cambios sustanciales a la mejora en la operación a nivel local y su utilidad sería limitada debido a que se tiene poco margen de maniobra.

Programa Estatal de Cultura Física y Deporte

43 El Programa Estatal de Cultura Física y Deporte (PECFyD) se originó de la fusión de los programas del Sistema Mexicano de Alto Rendimiento, Cultura Física y Deporte. Este programa busca fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante estrategias que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promuevan la excelencia en el deporte de alto rendimiento. Es operado por el Instituto Estatal del Deporte (IED).

44 Este programa se divide en tres objetivos para su implementación: 1) Promover la cultura física y del deporte; 2) Fortalecer la formación de deportistas de alto rendimiento y la detección de nuevos talentos y; 3) Impulsar el crecimiento y el mantenimiento de la infraestructura deportiva. Para cumplir con lo anterior, se implementarán políticas públicas de deporte con el objeto de obtener resultados tangibles. Según los responsables, en la elaboración del programa se toman en cuenta las demandas y propuestas realizadas en un proceso de consulta ciudadana. Se cuenta también con la participación de diversos grupos de la sociedad civil y especialmente, con asociaciones deportivas e institutos municipales del deporte. A partir de la participación de los entes antes mencionados, se identifican los temas prioritarios a partir de los cuales se diseñarán y elaborarán los objetivos institucionales que darán respuesta a las exigencias y necesidades del sector.

45 El enfoque del programa contiene estrategias dirigidas a promover una cultura física inclusiva, mediante acciones especiales dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidad y demás población con requerimientos específicos. Por lo tanto, se necesitará desarrollar la infraestructura deportiva municipal de acuerdo con las necesidades específicas y los lineamientos oficiales, para asegurar la accesibilidad a personas con alguna discapacidad.

46 Para el correcto funcionamiento del programa, el IED busca trabajar en conjunto con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) a partir de convenios para atraer apoyos y capacitaciones para deportistas de alto rendimiento y para instructores especializados de cada área deportiva. Otra de las tareas que tiene el IED es buscar el financiamiento para la mejora y recuperación de la infraestructura de las instalaciones deportivas de los diferentes municipios del Estado. Con estas acciones, el IED busca desarrollar y mejorar nuevos indicadores para demostrar de una manera más técnica el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados.

Razones y decisión para evaluar

47 La Dirección de Planeación y Evaluación de la SEED propuso al PECFyD para ser sujeto a evaluación; sin embargo, el equipo encargado de realizar la valoración de evaluabilidad encontró que dicha intervención está en proceso de planeación y restructuración, por tal motivo aunque los gestores conocen la importancia de realizar una evaluación coinciden en que la intervención se encuentra en una etapa

temprana por lo que actualmente no se cuenta con las condiciones para ser objeto de una evaluación que sea útil.

48 Se considera que la intervención no cuenta con las características necesarias para ser sujeta a evaluación debido a que se encuentra en un momento de restructuración. Se considera que la intervención puede recibir una evaluación del desempeño organizacional, en función de su orientación a la misión y visión, que estudie sus instrumentos, la teoría de cambio, y la lógica interna de la política de deporte; así como la identificación de actividades, insumos y recursos para la operación de la intervención.

Cédulas Profesionales y Validación de Título Profesional

49 El programa Cédulas Profesionales y Validación de Título Profesional es una iniciativa de la Dirección Estatal de Profesiones cuyo objetivo es eficientizar el proceso de trámite de cédula profesional y validación de título profesional. La intervención nace después de que, a partir de octubre de 2018, cambia el proceso para obtener las cédulas a nivel nacional, y se inicia con la expedición de cédulas en formato electrónico, por lo que se elimina la necesidad de acudir a realizar el trámite a la Dirección General de Profesiones, con sede en la Ciudad de México. La operación de este programa recae en el departamento de Autorización y Registro.

50 La Dirección es considerada como un ente con funciones de ventanilla y validación; funge como intermediaria para dar certeza a las instituciones en el proceso de emitir un título profesional. Además, mantiene comunicación constante con cada escuela autorizada involucrada en el proceso mediante un enlace. Al inicio del programa fue necesario brindar varias capacitaciones a las áreas de control escolar de las Instituciones de Educación Superior (IES); posteriormente, se han emitido comunicados para informar cuando existe algún cambio en la dinámica del programa.

51 Dentro de las actividades que la Dirección Estatal de Profesiones lleva a cabo para operar el programa, se encuentran: registrar las cédulas que han sido expedidas; generar estadísticas respecto a las cédulas que han sido tramitadas y las que han sido aprobadas; emitir los títulos profesionales electrónicos; validar los títulos profesionales emitidos por las instituciones educativas autorizadas; mantener un registro de las instituciones de educación superior autorizadas y sus correspondientes programas de estudio; y llevar un registro de profesionistas.

52 La fuente de financiamiento del programa es estatal; el recurso ha variado a través del tiempo; sin embargo, existe suficiencia presupuestal para continuar en operación. Respecto de la información que genera la intervención, se encuentra principalmente en expedientes físicos. La información digital, por su parte, se comenzó a consolidar a partir de 2018.

Razones y decisión para evaluar

53 El mayor interés por parte de los responsables radica en conocer los resultados que ha tenido el programa, encontrar áreas de mejora o áreas de oportunidad, afinar los procesos principales y alinear los resultados de la Dirección a los resultados de la Secretaría de Educación y, sobre todo, al gobierno del estado. Al mismo tiempo, el personal expresa que gran parte de su trabajo depende propiamente de las IES y de las solicitudes que hagan sobre lo relacionado con la validación de títulos y cédulas profesionales. Esto refleja una brecha importante entre lo que se pretende lograr y los insumos y posibilidades disponibles para lograrlo ya que, actualmente, la DEP funge como un vínculo entre instituciones y la autoridad federal.

54 En el contexto actual de la DEP, lo más adecuado podría ser un ejercicio de evaluación referente a los procesos u organizacional en el que se incluyera la percepción sobre acciones particulares de las instituciones educativas debido a la comunicación bidireccional que mantienen; sin embargo, el alcance de un ejercicio de este tipo es relativamente limitado puesto que al análisis debería sujetarse a las acciones que son responsabilidad de la DEP. Incluso, un trabajo relativo al cumplimiento de su mandato sería poco conveniente debido a que el personal considera a la actual legislación en materia de profesiones como parcialmente obsoleta. Esto propiciaría una evaluación con hallazgos que fueron identificados desde el ejercicio de evaluabilidad. Por lo anterior, no se recomienda realizar una evaluación en la Dirección de Profesiones, o de su estrategia delimitada en el trámite de cédulas profesionales y validaciones a títulos profesionales, hasta en tanto se reflexione sobre su rol en la nueva administración estatal.

Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria

55 El 22 de septiembre de 1981, el gobierno del Estado de Durango celebró un convenio con la SEP para establecer los servicios educativos de telesecundaria, como parte del sistema educativo estatal. Este convenio se ha convertido en la base para que la SEP proporcione recursos financieros para el pago de servicios personales de maestros de tele aula. El 16 de noviembre de 1993, el entonces titular del Poder Ejecutivo expidió un decreto administrativo que creó el Sistema Estatal de Telesecundarias (SETEL) como organismo público descentralizado para impartir educación secundaria en la modalidad televisiva, con apoyo de las telecomunicaciones. Desde entonces, el SETEL se ha convertido en la instancia dedicada para prestar el servicio de educación secundaria, en su modalidad televisiva; crear y organizar las escuelas públicas destinadas a la enseñanza telesecundaria; y expedir, en conjunto con la Autoridad Educativa Local (AEL), los certificados de estudios, constancias y diplomas relativos a la enseñanza de la educación secundaria.

56 La creación de la modalidad telesecundaria tuvo como objetivo ampliar la cobertura de la educación secundaria a zonas rurales e indígenas, especialmente en localidades con menos de 2 mil 500 habitantes, donde el establecimiento de escuelas secundarias generales o técnicas es inviable. Actualmente, el modelo de telesecundaria se asiste de apoyos didácticos y el acompañamiento de un maestro que cubre todas las asignaturas previstas. Cada sesión de aprendizaje está estructurada alrededor de la transmisión de un programa televisivo de 15 minutos, la consulta de conceptos básicos y el trabajo aplicado en materiales de aprendizaje.

57 En Durango, el SETEL tiene presencia en 569 localidades mayoritariamente rurales de todos los municipios del estado. En el inicio del ciclo escolar 2022-2023, 19,024 alumnos se encontraban inscritos, equivalentes a aproximadamente el 20.36% de la matrícula atendida de educación secundaria en todo el Estado; por encima de la secundaria general (19.32%) y de la secundaria estatal (19.52%). De las escuelas telesecundarias, el 53% son de composición unitaria; 17% bidocentes; 13% tridocentes; y solo el 18% tiene organización completa. En las 103 escuelas de organización completa, se atienden al 49% de los alumnos; en las 299 escuelas unitarias, se atiende al 20% de los alumnos. Con todo, SETEL afirma que al cierre del ciclo escolar 2021-2022, la tasa de eficiencia terminal fue de 85.11%, y la tasa de deserción escolar fue del 8.26%.

58 El SETEL tiene 93 personas dedicadas a tareas administrativas en sus oficinas y 1,560 docentes. 337 docentes reciben su pago de nómina a través del FONE Servicios Personales. El resto recibe su pago a través del FONE Otros de Gasto Corriente y aportaciones concurrentes del gobierno estatal. Esta aportación estatal es aproximadamente de 290 millones de pesos, lo que representa un esfuerzo de las finanzas estatales para cubrir las prestaciones de servicios personales de los maestros de telesecundaria. Actualmente, el SETEL revisa la estructura ocupacional para garantizar la presencia de docentes en sus centros de trabajo y tratar de regularizar movimientos realizados en años anteriores. No obstante, la dirección del SETEL reconoce que la normatividad federal respecto de las categorías de plazas federales dificulta la regularización. Estos movimientos surgen de la necesidad del servicio; incluso, ante la baja matrícula, un plantel puede cerrar temporalmente, usualmente con menos de 11 o 9 estudiantes.

59 La dirección del SETEL comentó desafíos que prevalecen para garantizar la calidad del servicio. Uno de ellos se relaciona con el marco normativo de la SETEL: el contrato colectivo de trabajo, el reglamento interior y demás lineamientos de operación. Incluso, el organigrama ya no obedece a las necesidades del servicio de la SETEL. La Dirección del SETEL comentó la importancia de crear las áreas de comunicación social, de archivos, de organización y métodos y de la relacionada con los procesos de admisión, reconocimiento y promoción del personal docente de telesecundaria, a la luz de la Ley General de la Carrera de las Maestras y los Maestros.

60 Al mismo tiempo, también se comentaron los desafíos que persisten en la infraestructura. Algunos de los centros de trabajo no cuentan con energía eléctrica, aun cuando la modalidad de telesecundaria requiere de equipo tecnológico. En algunos casos, la dotación de paneles solares ha servido para garantizar el servicio de electricidad en el plantel; pero, por falta de mantenimiento y prácticas vandálicas, parte de la infraestructura ha decaído, en detrimento de la calidad. El Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) ejerce recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33 para mejorar o ampliar la infraestructura de algunos centros de trabajo. El SETEL informa a la AEL sus necesidades de infraestructura y el INIFEED las atiende.

61 Por su parte, el SETEL se reconoce en desventaja frente a otros subsistemas de educación secundaria, incluso, desde el propio diseño pedagógico. El SETEL ha impulsado programas remediales en 150 escuelas con bajo rendimiento, asistidos por Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP), con el objetivo de regularizar a los alumnos en desventaja. El SETEL reconoce que se debe insistir en la calidad de los planes de trabajo, la lectura, la escritura y el análisis matemático, a través de la integración de contenidos. Más recientemente, los resultados de la Evaluación Diagnóstica 2022-2023 ayudarían a orientar los esfuerzos remediales en telesecundaria.

Razones y decisión para evaluar

62 El mayor interés de la SEED para evaluar SETEL reside en avanzar con la evaluación de todas las áreas e intervenciones de la dependencia. Especialmente, la SEED desea avanzar en la evaluación de los recursos federales que SETEL ejerce para su funcionamiento: FONE Servicios Personales y FONE Otros de Gasto Corriente. Con todo, los responsables del SETEL expresan su interés y coinciden con el equipo de la valoración de evaluabilidad en evaluar la pertinencia y calidad del servicio, en correspondencia con su población objetivo. Los usuarios potenciales de tal evaluación serían los responsables de la intervención en la SEED y los miembros de SETEL.

63 La evaluación más útil y pertinente que se propone para SETEL debe tener un enfoque formativo, que recoja la percepción y experiencia de los actores educativos y administrativos involucrados en la prestación del servicio de educación telesecundaria para asegurar su organización y funcionamiento. Puesto que el SETEL es una iniciativa federal, e implementada a nivel estatal como parte del sistema educativo estatal, se asume su continuidad a largo plazo. La duración de la evaluación no estaría sujeta estrictamente al marco temporal restringido por el reciente relevo de la administración pública estatal; en todo caso, ayudaría al responsable del SETEL a generar un entendimiento de los desafíos que persisten en el servicio educativo, desde una visión gerencial y de calidad educativa.

64 Los criterios de evaluación tienen que encontrar los desafíos comunes del SETEL para ser un servicio de educación secundaria de calidad, y con principios de equidad y justicia social. Con más detalle, el equipo evaluador propone una evaluación que aborde las condiciones de infraestructura y contexto de las escuelas telesecundarias, perfil y formación docente, armonización de tareas docentes, adecuación del currículo, pertinencia de los materiales educativos, gestión escolar y participación de la comunidad.

Secretaría de Salud

Programa de Salud Materna y Perinatal

65 El Programa de Salud Materna y Perinatal tiene como propósito fundamental reducir los rezagos en la atención de todas las mujeres, sus parejas y sus recién nacidos durante la etapa pregestacional, el embarazo (prenatal), parto y la etapa neonatal (comprende las primeras cuatro semanas de la vida de un bebé), y que las intervenciones efectivas, preventivas e integrales y de calidad logren el impacto en las mujeres y que manifiesten satisfacción por el trato digno y respetuoso que reciben de los prestadores de servicios de salud.

66 En el estado de Durango, el programa está dividido en dos. Por un lado, el de Salud Materna y, por otro, el de Salud Perinatal. Para su funcionamiento se cuenta con una asignación presupuestal del Ramo General 33, el Ramo 12, así como del recurso proveniente del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

67 Dentro de sus indicadores, consideran el hecho de que la primera consulta sea dentro de los primeros tres meses de gestación. Esto debido a que, en el primer trimestre, se pueden detectar problemas que se pueden originar en el neonato. A partir de ahí, se lleva el monitoreo de cada embarazo establecido en los controles de atención. Llegado el momento del parto, se da la atención del neonato, así como el ofrecimiento de un método de planificación familiar a la nueva madre.

68 Las pacientes quedan registradas al momento en que asisten al centro de salud más cercano, ya sea a través de hospitales, clínicas, unidades médicas móviles o a través del programa Médico en tu Casa, según la ubicación geográfica de la paciente. Una vez que asisten a cualquier centro de salud, se cuenta con mecanismos para identificar las situaciones de riesgo que pueda tener la embarazada ya sea genética, personal o alguna patología. Aunado a esto, el programa cuenta con un censo de embarazadas para dar seguimiento a las embarazadas que no han asistido a su cita, a través de llamadas o visitas.

69 El programa de desarrollo comunitario forma parte de este esquema de redes sociales, a través de acciones como: Posadas AME, Madrinas y padrinos AME, comité para la prevención, estudio y seguimiento de morbilidad, lactancia materna, prueba TAMIZ, capacitación a parteras tradicionales e inclusive cuentan con traslados aéreos

en caso de emergencias, los cuales solo están activos en horas luz. Estos principalmente cuentan con la finalidad de educar al paciente para que sepan a dónde referirse en caso de una necesidad. Hoy en día, cuentan con cuatro redes constituidas a nivel estado en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Rodeo y Santiago Papasquiaro.

Razones y decisión para evaluar

70 La Secretaría de Salud del Estado de Durango (SSD) presentó como propuesta de evaluación al Programa de Salud Materna y Perinatal, la cual fue sujeta a una valoración de evaluabilidad, donde se pudo apreciar que los funcionarios conocen la importancia de la evaluación para realizar mejoras a los programas públicos, sin embargo, con base en lo mencionado por los responsables de dicha intervención se tiene poco margen de maniobra para realizar cambios debido a que esta es dictada a nivel nacional.

71 Debido a la importancia que suscita la atención de la mortalidad materna al ser un problema grave de salud pública, es fundamental dimensionar el problema por medio de los datos en el estado de Durango que permitan conocer el comportamiento de la razón de mortalidad materna, causas de mortalidad materna, características sociodemográficas de las mujeres que fallecieron por causas maternas, etc.

72 En este sentido, al realizar la valoración de evaluabilidad, se pudo identificar la oportunidad de generar valor por medio de una evaluación que se enfoque en describir y analizar las características de las mujeres que fallecieron por causa materna en el estado de Durango. Es importante identificar las principales causas de muerte materna, por medio de la información pública que provee la SSA, así como conocer los casos que dieron lugar a las muertes maternas, con el propósito de conocer los retos y desafíos que se presentan para entregar los servicios médicos, y orientar acciones que incidan en la disminución de la mortalidad materna.

Programa de Enfermedades Cardiometabólicas

73 El Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud (SS) es el responsable del Programa de Enfermedades Cardiometabólicas (PEC), el cual nace en 2020 como resultado de la fusión de los programas «Diabetes» y «Riesgo Cardiovascular». El objetivo principal del PEC es prevenir y detectar de manera temprana enfermedades como obesidad, diabetes, hipertensión y dislipidemia para tratarlas y controlarlas, para evitar complicaciones graves en los pacientes. En el ámbito local, el PEC es liderado por coordinadores estatales y unidades médicas de atención en cada entidad federativa. En particular, el Departamento de Enfermedades No Transmisibles de la Subdirección de Epidemiología y Medicina Preventiva de la Secretaría de Salud de Durango (SSD) es el responsable estatal del programa.

74 De acuerdo con los lineamientos para la detección integrada de enfermedades cardiometabólicas en el primer nivel de atención 2021, el PEC se enfoca en la población de 20 años o más que acude a consulta en las unidades médicas, se les aplica un cuestionario para detectar factores de riesgo y se realizan estudios adicionales cuando se detecta algún indicio de la enfermedad. A los pacientes diagnosticados se les proporciona tratamiento mediante consultas, mediciones periódicas, medicamentos, actividad física y Grupos de Ayuda Mutua – Enfermedades Crónicas (GAM EC). Además, los pacientes que no han sido diagnosticados también pueden participar en los GAM EC para prevenir dichas enfermedades. El PEC también ofrece diversos servicios, como detección y control del sobrepeso, el riesgo cardiovascular y la diabetes mellitus, tratamiento integral de dichas enfermedades, prevención y tratamiento de complicaciones y secuelas, atención de pacientes con alto riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles, promoción para el control de estas enfermedades, consejería en nutrición, terapia psicológica, actividades de trabajo de campo y formación para la acreditación de los grupos de ayuda mutua en unidades de salud.

75 El programa también capacita al personal de primer nivel de atención y brinda sesiones educativas para pacientes en línea y en persona. Además, el PEC cuenta con Unidades de Especialidades Médicas (UNEME) en Enfermedades Crónicas: Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes en cinco municipios del estado: Durango, Pueblo Nuevo, Lerdo, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro. Los pacientes que no han logrado un control son canalizados para recibir atención integral de un equipo de profesionales de la salud. Según los gestores locales, el PEC cuenta con una asignación presupuestal del Fondo de Aportación a los Servicios de Salud (FASSA) y una contribución menor del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE). Estos recursos se utilizan para el pago del personal, capacitaciones y la adquisición de insumos necesarios.

Razones y decisión para evaluar

76 Los responsables del programa reconocen la importancia de las evaluaciones que ofrecen los organismos externos a la evaluación debido a que los resultados derivados de dicho análisis permiten tener una opinión desconectada de los estímulos políticos; sin embargo a pesar de ello se percibe un bajo interés por ser parte de un ejercicio evaluativo debido a que se detectó que existen problemas de coordinación entre algunos actores involucrados en la operación del programa. Igualmente, esta resistencia se percibe que podría derivarse a que los involucrados tienen asignadas diversas tareas y que consideran que el programa de manera general tiene un buen funcionamiento, ya que se cumple con lo dictado a nivel federal, por lo que aunque se podrían hacer mejoras a nivel local el contexto institucional actual no es favorable para avanzar con una evaluación.

77 En caso de llevar a cabo una evaluación debido a la relevancia del problema de salud pública que atiende, el cual se encuentra presente a nivel nacional y en el estado de Durango, se pudiera avanzar con una evaluación que se enfoque en la parte de la operación, procesos, así como la rendición de cuentas.

Instituto de Cultura del Estado de Durango

Programa Alas y Raíces

78 Es un programa que cuenta con 28 años de actividad y es parte de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNDI), perteneciente a la Secretaría de Cultura Federal, que propone acciones destinadas al cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años. Este programa es operado a nivel estatal por el Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED). A grandes rasgos, busca impulsar acciones diferenciadas para la atención de infancias y juventudes, al tomar en cuenta los rangos de edad de 0 a 2 años, de 3 a 5 años, de 6 a 12 años y de 13 a 17 años. Otras de las características de los menores atendidos radican en la condición ya sea de orfandad, personas privadas de la libertad, jornaleros, migrantes, que cuenten con alguna discapacidad, etc. Así como también se pueden considerar los contextos socioculturales en los que se desarrollan como zonas rurales o urbanas de bajos recursos o zonas indígenas.

79 Para cumplir con los fines estipulados anteriormente, se plantean una serie de cursos, talleres y capacitaciones, entre las cuales se encuentran fotografía, danza, teatro, cine, entre otros. Estos talleres pueden ser llevados a cabo dentro de Centros Especializados de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores (CERTMI), casas hogares, hospitales, etc. Para poder llevar a cabo las actividades, a nivel local realizan una planeación anual con las diversas actividades las cuales que serán valoradas por la federación. Al ser aceptado el plan de trabajo por la federación se pasa a convocar a los diversos talleristas los cuales de manera local son escogidos. Los talleristas cuales reciben un apoyo por parte del programa el cual varía en base de la extensión o la ocasión del curso.

80 Con respecto a la documentación, cuenta con reglas de operación, así como una guía para realización de proyectos federal misma que enmarca la operación del programa. De igual forma, a nivel federal se reportan a la federación algunas métricas del programa y resultados de estos. También se cuenta con una MIR a nivel Secretaría local. En lo correspondiente a financiamiento, este programa se cuenta con recursos federales y estatales. Como ejemplo, se tiene presupuestado para el ejercicio 2023 se reciban 300 mil pesos por parte de la federación y 200 mil pesos por parte del estado.

Razones y decisión para evaluar

81 El equipo valorador señala que las condiciones de la calidad de la intervención y la disponibilidad de información no son obstáculos críticos para avanzar con un ejercicio evaluativo. Por otro lado, al ser un programa dictado a nivel federal, los actores locales se ven limitados en la realización de cambios ya que solo funcionan como ejecutores de lo que enmarca la federación.

82 Aun así, los gestores del programa mostraron apertura y disponibilidad para poder realizar un ejercicio de evaluación sobre este programa. A su vez, los principales usuarios de la evaluación serían los gestores de este programa a nivel estatal. El equipo considera que es posible realizar una evaluación específica de desempeño, por ser la más útil dadas las condiciones de implementación actuales, considerando componentes específicos relacionados al uso del recurso transferido por la federación y los posibles alcances que se tuvieron durante el ejercicio a evaluar.

Programa Nacional Salas de Lectura

83 Es un programa federal que busca fomentar la creación de comunidades lectoras, donde un mediador forma y dirige de manera voluntaria los espacios en donde se hace posible el encuentro entre la literatura y los ciudadanos. Para este fin a los mediadores se les proporciona un diplomado en manejo de salas de lectura y un acervo de 100 libros más una actualización de 30 libros por año más ninguna remuneración monetaria. Dichos mediadores se integran al programa por medio de una convocatoria que es lanzada por el ICED bajo las reglas que defina la federación.

84 Las salas de lectura pueden sesionar en domicilios particulares, cafeterías, bibliotecas públicas, incluso en plazas o en la calle. Al no existir alguna restricción sobre el lugar físico, dentro de las salas de lectura destacables se encuentran las que están en algunos CERESOS y CEFERESOS en el estado. Ya instalados, el mediador facilita a los miembros parte del acervo de libros con el cual fue dotado.

85 Con respecto a la documentación, este programa se encuentra en una reestructuración a nivel federal por lo cual se espera la publicación de las nuevas reglas de operación. En lo correspondiente a financiamiento, este programa se cuenta con recursos federales y estatales. Como ejemplo, se tiene presupuestado para el ejercicio 2023 se reciban 200 mil pesos por parte del estado y 470 mil pesos por parte de la federación. Dichos recursos son usados en la dotación de acervo, capacitación y actividades complementarias por parte de los gestores del programa.

Razones y decisión para evaluar

86 Se pudo identificar que las condiciones de la calidad de la intervención y la poca disponibilidad de información son obstáculos críticos para avanzar con un ejercicio evaluativo, sobre todo por la incertidumbre que existe sobre su operación, ya que puede afectar directamente la realización, seguimiento y, por tanto, utilidad de la evaluación. De igual forma, al ser un programa federal, los actores locales se

ven limitados en la realización de cambios ya que solo fungen como ejecutores de lo que enmarca la federación.

87 El equipo valorador considera que no es pertinente realizar una evaluación dadas sus condiciones de implementación actuales, pues añadiría poco valor a la gestión de la intervención. Esta decisión se justifica por la exclusividad de operación del programa ya que, al momento de la elaboración de este documento, el programa se encuentra en un proceso de cambio por parte de la federación. De igual forma, es el gobierno federal quien realiza las reglas de operación y marca las pautas para llevar a cabo el manejo de la intervención, dejando poco margen de acción por parte de los ejecutores a nivel estatal.

Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico

88 El Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) es una vertiente del Programa Presupuestal U-282 por medio de la cual se estimula y apoya el desarrollo cultural mediante acciones que alienten la creación, la formación, la difusión y el disfrute del arte y la cultura en toda la República Mexicana, desde los nuevos talentos hasta creadores con amplia trayectoria y reconocimiento operando desde 1993 en los 32 estados de la república. Tiene por objetivo impulsar el desarrollo y profesionalización de los creadores, intérpretes, investigadores y promotores culturales en las entidades federativas, a través de estímulos económicos a proyectos culturales, que se otorgan mediante su participación en convocatorias públicas a nivel estatal que favorezcan el incremento del patrimonio cultural del país.

89 Las categorías de participación de las convocatorias son: creaciones de nuevos talentos, jóvenes creadores, creadores con trayectoria, grupos artísticos y estímulo a la creación filmica; en las diferentes disciplinas y subdisciplinas referentes a música, danza, artes plásticas, literatura. Los encargados de elegir a los ganadores son un jurado a nivel nacional que con base en las reglas de operación define los ganadores por categoría en cada estado. El monto económico para los beneficiarios de la convocatoria depende de la categoría a la que se aplique. A grandes rasgos, a los diferentes ganadores de la convocatoria se les otorga una beca para desarrollar su proyecto el cual se cuenta hasta siete meses para poder desarrollarlo. Una vez terminado se tiene que llevar a cabo una muestra del proyecto realizado.

90 El gobierno federal se encarga de la documentación, lineamientos, criterios de operación. Se realiza atendiendo lo dispuesto por los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U-282 «Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales». El programa opera con recursos financieros federales y estatales establecidos de mutuo acuerdo, de conformidad con su disponibilidad presupuestal, a través de un Acuerdo Específico de Ejecución en el que se establecen los recursos que cada una de las

partes destinarán a tal fin. Todos los gastos inherentes a la operación del PECDA en cada una de sus etapas se realizarán con cargo a los recursos estatales.

Razones y decisión para evaluar

91 La intervención cuenta con documentación que sustenta su operación y posible seguimiento. No obstante, aunque se reconoce la capacidad informativa y disposición de los responsables de la intervención, el equipo recomienda no avanzar con el ejercicio de la evaluación debido al limitado margen de maniobra que tienen los gestores de la intervención para la tomar decisiones sobre los procesos implícitos en la operación del programa debido a que al ser este un programa federal, los encargados solo fungen como ejecutores de dicho programa.

92 El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación debido a las condiciones actuales de la implementación del programa. Por lo cual, considerar una posible evaluación al programa a nivel estatal quedaría limitada por los alcances en las recomendaciones que se pudieran dar y la utilidad que pudiese tener para los gestores del programa a nivel estatal.

Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura

93 Es un subsidio de la Secretaría de Cultura del nivel federal, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, y es otorgado a los organismos de cultura de los gobiernos de los Estados, por medio del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC). Tiene como objetivo contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Estos apoyos se otorgan con el propósito de que las Instituciones Estatales de Cultura desarrollen proyectos en el marco de la política cultural federal y contribuyan a la descentralización de la oferta cultural en México.

94 Este programa ha modificado su forma de trabajar, así como en los montos recibidos. Antes de 2021 la institución estatal de cultura recibía el recurso y esta decidía que proyectos se iban a desarrollar, así como los montos que se designaban a cada proyecto. Después de este año se realiza a través de una convocatoria a nivel nacional en la cual la federación define los requisitos de los proyectos que deben presentar las instituciones estatales dando prioridad a aquellos que se lleven a cabo en municipios o lugares alejados donde la oferta cultural sea poca. Una vez diseñados los proyectos por parte del ICED son metidos a concurso, siendo la federación la que define que proyectos si y cuales no se llevarán a cabo con el presupuesto designado para ese año.

95 Como ejemplo de lo anterior, el año 2022 se llevaron a cabo cinco proyectos entre los cuales está el de artes plásticas llevado a ocho municipios con la elaboración de murales, talleres y el premio estatal de pintura Guillermo Bravo. En este último,

adicional de los premios que se dieron a los ganadores se les pidió una retribución social llevando talleres de pintura y conferencias a niños y jóvenes en los municipios. Con respecto a la documentación, este programa cuenta reglas de operación proporcionadas por la federación. En lo correspondiente a financiamiento, este programa se cuenta solo con recursos federales. Como ejemplo, se tiene presupuestado para el ejercicio 2023 se reciba un millón 400 mil. Es importante considerar que año con año ha cambiado el presupuesto siendo en 2016 de 34 millones disminuyendo en 2018 a 10 millones y así hasta llegar al presupuesto actual 2023.

Razones y decisión para evaluar

96 El equipo valorador señala que las condiciones de la calidad de la intervención y la disponibilidad de información no son obstáculos críticos para avanzar con un ejercicio evaluativo, pero el margen de maniobra que se cuenta a nivel estatal con las reglas de operación más recientes programa es limitado sobre el actuar. Se considera que al ser una transferencia por parte de la federación para fortalecer las actividades de los institutos culturales de los estados permite evaluar el desempeño de este programa.

97 Los gestores del programa mostraron apertura y disponibilidad para poder realizar un ejercicio de evaluación sobre este programa. A su vez, los principales usuarios de la evaluación serían los antes mencionados. El equipo considera que es posible realizar una evaluación específica de desempeño, siendo la más útil dadas las condiciones de implementación actuales, considerando componentes específicos relacionados al uso del recurso transferido por la federación y los posibles alcances que se tuvieron durante el año a evaluar.

Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

98 El Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, anteriormente Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias, es un programa federal que se financia por medio de un fondo bipartita formado por el gobierno federal y estatal, que tiene como objetivo otorgar apoyos económicos a proyectos culturales comunitarios o intervenciones que promuevan, difundan, fomento y/o salvaguarden el Patrimonio Cultural Inmaterial de los estados de la República mexicana. Como tal, está orientado a desarrollar la cultura de comunidades y municipios, con el fin de estimular la participación local y promover las iniciativas de esa participación.

99 El PACMyC opera de manera descentralizada. Cada entidad federativa cuenta con una Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (Cacrep), que es una instancia ciudadanizada, integrada por los representantes de las autoridades culturales locales, federales y personas de la sociedad civil, académicos/as,

promotores/as independientes, creadores/as, con la finalidad de lograr un mejor desarrollo de la convocatoria. En Durango, este programa está a cargo del ICED.

100 Los proyectos son seleccionados en procesos estatales de dictamen que se conforman de forma independiente a las instancias convocantes, donde creadores, académicos y especialistas en cultura popular determinan cuáles proyectos serán financiados. La convocatoria de participación se presenta anualmente, con una duración de dos meses. El apoyo económico a los proyectos va desde los 5 mil pesos hasta los 100 mil pesos, en base a la actividad que se vaya a desarrollar. Referente a la documentación, el programa está sustentado por reglas de operación las cuales son publicadas por la federación, padrón de usuarios a nivel nacional, código de ética y conducta.

Razones y decisión para evaluar

101 El equipo de la valoración de evaluabilidad concluye que dicho programa no cuenta con la calidad de la intervención y la disponibilidad de información indispensables para recibir una evaluación debido al limitado margen de maniobra que tienen los gestores de la intervención para la tomar decisiones sobre los procesos implícitos en la operación del programa. Las dependencias federales son las encargadas de establecer las reglas de operación, así como las convocatorias de participación anuales. Al ser este un programa federal, los encargados solo fungen como ejecutores de dicho programa.

102 El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación debido a las condiciones actuales de la implementación del programa. Por lo cual, considerar una posible evaluación al programa a nivel estatal quedaría limitada por los alcances en las recomendaciones que se pudieran dar y la utilidad que pudiese tener para los gestores del programa a nivel estatal.

Festival Nacional de Mariachi

103 El festival nacional del mariachi es un evento que se realiza año con año por parte de del Instituto de Cultura del Estado de Durango. El objetivo del festival es enmarcar los valores y preservar las tradiciones mexicanas a través de la música, danza, canto y la charrería. El festival se realiza mediante una invitación a los mariachis de todos los municipios, así como de otros estados e incluso de otros países según permita el presupuesto. Se llevan a cabo actividades de charrería, desfile, presentaciones artísticas de danza folclórica, etc. En 2022 se celebró la 18va edición. El ICED considera que tiene un impacto diverso, que va desde lo económico en hotelería, restaurante y comercio ambulante, hasta social, por el número de personas que asisten al evento.

104 Con respecto a la documentación, no existen como tal reglas o criterios de operación del programa, en su lugar, se lleva a cabo una invitación y convocatoria

para la concurrencia del evento. El financiamiento del festival nacional del mariachi en Durango desde el 2018 solo se cuenta con recurso estatal y la asignación del presupuesto es variable, de acuerdo con lo determinado el estado. Como ejemplo, en años anteriores se ha asignado desde 250 mil hasta un millón de pesos.

Razones y decisión para evaluar

105 El festival nacional del mariachi en Durango no cuenta con documentación normativa, administrativa y operativa que enmarque el proceso de realización. Hasta el momento de la valoración de evaluabilidad solo existe un número aproximado de participantes y asistentes al evento. El equipo de la valoración de evaluabilidad concluye que dicho programa no cuenta con la calidad de la intervención, disponibilidad de información y contexto institucional indispensables para recibir una evaluación.

106 El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación debido a las condiciones actuales del programa, pues carece de información documental sobre el diseño de la intervención como son los lineamientos y reglas de operación, también la falta del registro de avances y/o logros de los objetivos e indicadores de desempeño o resultados de la intervención.

Municipio de Durango

Coordinación y Vinculación Transversal para la Atención a la Demanda Social

107 El Programa de Coordinación y Vinculación Transversal para la Atención a la Demanda Social es una intervención que busca posicionar a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento de Durango como un órgano coordinador de las distintas áreas y direcciones del municipio y, así, dar seguimiento a la demanda social. Como antecedente, actualmente la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento cuenta con presupuesto destinado a la entrega de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil que lo soliciten.

108 Para ser acreedor o acreedora a dicho apoyo, se pide una serie de requisitos tales como entregar una copia de la identificación, comprobante de domicilio y CURP. Los solicitantes además presentan una cotización del bien que necesitan y ahí se decide si el apoyo se entregara en especie o en efectivo. En caso de que el apoyo se brinde en efectivo, no se entrega el monto completo, si no una parte del mismo. Respecto a la decisión de dar o no el apoyo, no existen criterios definidos o algún otro filtro que permita tomar la decisión con base en un mecanismo estandarizado.

109 La Secretaría es consciente de que cuentan con el recurso para brindar apoyos, pero no con las capacidades institucionales y, además, que esa inercia en la actividad de entrega de apoyos no debería corresponder propiamente a la Secretaría. De ahí parte la motivación de crear un programa que busque, más que entregar apoyo de cualquier tipo, coordinar a las distintas áreas municipales para focalizar el

tipo de asistencia que se brinda, formalizar la atención que se brinda a la población y robustecer tanto la información que se recopila como el seguimiento a la población que beneficiará.

110 Al momento de la valoración de evaluabilidad, el programa se encuentra en fase de diseño para posteriormente comenzar una prueba piloto. La Secretaría tiene el conocimiento de que para cumplir el objetivo del programa es necesario que exista una coordinación con Contraloría Municipal y con más dependencias a nivel municipal por lo que ya se han realizado acercamientos y se estuvo trabajando en algunas dependencias para dar a conocer el mismo. Se contempla que el seguimiento a los programas se dará a través de los secretarios técnicos de las dependencias participantes.

Razones y decisión para evaluar

111 El programa no ha sido implementado, por lo que carece de reglas de operación, lineamientos, información de beneficiarios, experiencias y evidencia empírica, así como cualquier otro tipo de evidencia documental que permita darle formalidad al mismo. Al momento de la valoración de evaluabilidad, solo se cuenta con información dispersa de los beneficiarios a los que la Secretaría ha brindado apoyo social anteriormente. La limitada disponibilidad de información y el estado actual de la intervención representan un obstáculo para realizar un ejercicio de evaluación.

112 En función de los criterios de la valoración de evaluabilidad, el equipo recomienda posponer un posible ejercicio evaluativo hasta que la documentación normativa y administrativa haya sido consolidada y, así mismo, se cuente encuentre ya en operaciones para usar evidencia recopilada por el programa.

Padrón Comercial

113 De acuerdo con el inciso a) de la fracción III del artículo 115 Constitucional, dentro de las atribuciones de los municipios se encuentra el servicio público del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. En el caso del municipio de Durango, esa responsabilidad se instrumenta a través de Aguas del Municipio de Durango (AMD). AMD cuenta, dentro de otras áreas, con un área comercial, la cual se compone de cinco departamentos: contratación, atención a usuarios, administración del padrón de usuarios, facturación y medición.

114 El padrón comercial se encuentra en el padrón de usuarios, el cual es un registro completo de los usuarios del servicio de agua, tanto los reales, factibles y potenciales; este se encuentra dividido en dos áreas: doméstico y no doméstico; este último, a su vez, se encuentra dividido en tres giros: padrón comercial, padrón industrial y padrón público. El área comercial incluye a los usuarios que, como su nombre lo indica, poseen un contrato en un inmueble dedicado a la compra y venta

o prestación de servicios. AMD cuenta con personal designado para realizar las adecuaciones, modificaciones o actualizaciones necesarias al padrón de usuarios (georreferenciación, padrón de usuarios, validación). Normalmente, las actualizaciones consisten en realizar modificaciones del tipo de giro (lo que conlleva un cambio de tarifa), ya sea a petición del usuario o por detecciones que se realizan mediante inspecciones continuas que realiza el área comercial. La propuesta de «Padrón comercial» por parte de AMD, gira alrededor de esto último, es decir, a realizar las acciones necesarias para actualizar el padrón de usuarios, particularmente, para inscribir en el padrón comercial a aquellas personas que aún cuenten con tarifa doméstica.

115 De acuerdo con los responsables de la intervención, se estima que aproximadamente el 20% del padrón requiere ser actualizado, y el 10% requiere que se realice una actualización del cambio de tarifa; se estima que antes de finalizar 2023 ya estará actualizado todo lo que se refiere a tarifa. Por otro lado, la actualización del padrón comercial representa un reto por sí misma, debido a que diariamente surgen y se detectan situaciones que implican una actualización del padrón; además no es posible detectar todas las situaciones mediante las inspecciones y no todos los usuarios solicitan su cambio de giro/tarifa cuando se requiere hacerlo. De acuerdo con el personal, es algo complejo contar con un padrón de usuarios, en general, sin ningún tipo de error, pues incluso para el cambio de titular corresponde a situaciones ajenas al departamento y a AMD. En caso de detectar situaciones en las que se está haciendo mal uso del agua mediante inspecciones, AMD tiene facultad para emitir multas de acuerdo con la gravedad de la situación, de acuerdo con el artículo 241 de la Ley de Agua del Estado de Durango.

Razones y decisión para evaluar

116 Al momento de la valoración de evaluabilidad, los responsables muestran un interés por contar con un padrón comercial actualizado, sin embargo, llevar a cabo una evaluación de manera exclusiva a analizar el padrón comercial, no sería muy valiosa, pues sería limitar las acciones y fuentes de información únicamente a lo que corresponde al tema comercial. De acuerdo con el personal de AMD, se pretende cumplir con tener un padrón comercial sin fallas en el tipo de tarifa para este año 2023, por lo que una eventual evaluación sería poco relevante para ello. Así mismo, el personal reconoce que es una labor poco factible debido a que es una acción permanente, a causa de los constantes movimientos que existen a diario por parte de los usuarios. Por otro lado, también muestran interés por analizar otros aspectos dentro del área comercial, como la instalación de micromedidores.

117 Por lo anterior, el equipo considera que, para que una evaluación sea potencialmente útil, debe comprender otras áreas y procesos además del padrón comercial. La evaluación más útil debería comprender, al menos, los distintos departamentos del área comercial, desde el momento de la contratación hasta la

cobranza, revisar la eficiencia, las estrategias de cobro y mecanismo o criterios para emitir sanciones, así como las capacidades operativas de AMD.

Policía Ambiental

118 Policía Ambiental es una intervención de Dirección Municipal de Medio Ambiente, cuya creación fue aprobada en julio de 2020 y ha estado en operaciones desde febrero de 2021. Su objetivo es vigilar de manera eficaz, oportuna y responsable la aplicación de la reglamentación ambiental municipal. Actualmente, Policía Ambiental se encarga de atender reportes en materia de contaminación por olores, residuos, poda y tala de árboles, quemas a cielo abierto, ruido excesivo producido por establecimientos comerciales, contaminación de suelo, ladrilleras y tiraderos clandestinos y a cielo abierto.

119 La intervención se enmarca jurídicamente con el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, el Reglamento de Cuidado Ambiental y Desarrollo Sostenible, el Reglamento de Servicios Públicos Municipales y el Reglamento de Animales Domésticos. Al momento de la valoración de evaluabilidad, la Policía Ambiental no cuenta con un reglamento propio, y los responsables de su operación consideran que es poco probable que en un futuro cercano se cuente con uno. La Policía Ambiental es considerada un órgano inspector; actualmente no tiene la facultad para emitir sanciones, sin embargo, su jurisdicción les permite emitir actas que posteriormente son enviadas al Juzgado Cívico. Actualmente, su labor principal es atender reportes, los cuales se realizan por vía interna telefónica, mediante el 072, durante recorridos y a través de redes sociales, recibiendo un aproximado de 250 a 310 reportes por mes, de los cuales se realiza una captura diaria y se documentan en formato físico y en formato virtual.

120 Respecto a su fuerza de trabajo, la Policía Ambiental cuenta con 14 elementos adscritos y con 8 elementos de Seguridad Pública asignados, los cuales se distribuyen en partes iguales respectivamente en turno matutino y turno vespertino. Los elementos cumplen con una capacitación de 96 horas en la Academia de Seguridad Pública y se les solicitan 387 horas de formación inicial. En materia de presupuesto, la Policía Ambiental depende del presupuesto que le es asignado a la Dirección Municipal de Medio Ambiente, siendo un tema prioritario presupuestalmente. En 2021, el presupuesto asignado para Policía Ambiental fue de 6 millones 114 mil pesos y en 2022 fue de 5 millones 683 mil 118 pesos. No se cuenta con el dato de 2023.

Razones y decisión para evaluar

121 De acuerdo con el personal responsable, la principal motivación de una posible evaluación es por la importancia que ha surgido en relación con aspectos de protección al medio ambiente. Por otra parte, desde la valoración de evaluabilidad se detectan algunos retos en cuanto al diseño del programa y, sobre todo, la coordinación con otras autoridades para la atención a aquellas faltas que se detecten

en materia ambiental. No obstante, se percibe cierta resistencia al cambio, sobre todo debido a que, de acuerdo con el personal responsable, la carga laboral es alta y el personal con el que se cuenta es el justo para dar atención a ello.

122 Debido a que la Policía Ambiental es un departamento relativamente nuevo y no se ha evaluado anteriormente, la evaluación más oportuna sería aquella que cuente con elementos de diseño, pero también con los procesos prioritarios para dar solución a demandas y solicitudes relacionados con la atención a acciones que dañan el medio ambiente y la coordinación y delimitación de responsabilidades que existe con otras autoridades municipales.

Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

123 El programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (PAVFG) del municipio de Durango nace en 2020 como parte del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección Municipal de Seguridad Pública (DMSP). El objetivo del programa se centra en contribuir a una vida sin violencia mediante la detección, atención y seguimiento de las personas en situación de cualquier tipo de violencia, asimismo, cuentan con los protocolos de atención al suicidio. Su principal población objetivo son las mujeres de 18 años en adelante, aunque, también se atiende a hombres (en menor frecuencia) que son violentados por su pareja. Es importante señalar que a ellos solo se les canaliza a las instancias pertinentes, ya que el programa se focaliza en la atención de mujeres.

124 Para cumplir su cometido, el programa cuenta con varias estrategias y líneas de acción para garantizar la detección temprana, la atención oportuna, especializada de cualquier acto violento y con enfoque de género; la creación de expedientes para un seguimiento constante de la situación de cada víctima; así como limitar los daños a la salud consecuencia de la violencia familiar y de género, de acuerdo con la complejidad de atención; y promover el derecho de las personas a una vida libre de violencia. Entre las estrategias y acciones que se implementan para atender esta problemática se encuentran: brindar atención de llamados de auxilio clasificados como violencia familiar y de género, proporcionándoles información, asesoría y acompañamiento; difusión y socialización de la aplicación móvil «Seguras»; impartición de cursos y talleres productivos y de empoderamiento que incidan en la prevención de la violencia familiar y de género; prevención del suicidio y; la creación y consolidación de la Unidad Especializada en atención a niños, niñas y adolescentes involucrados en casos de violencia.

125 Los medios por los que el programa ofrece sus servicios a las personas que son víctimas de algún tipo de violencia son: llamadas y asesorías telefónicas; visitas domiciliarias; traslados de auxilio en caso de emergencias; atención a llamados de auxilio; acción de difusión sobre el programa mediante pláticas y talleres; además de atención médica o psicológica en caso de ser requerido. Este programa se trabaja en

conjunto con la Policía Municipal y Estatal, solicitando apoyo de unidades y oficiales en caso de ser requerido, también se colabora con el Instituto de la Mujer, Instituto de Salud Mental y el Instituto de la Familia; auxiliando con la atención de menores, atenciones médicas (salud o psicológicas), etc., debido a que por el momento no se cuenta con el suficiente personal capacitado ni el equipamiento necesario para poder cubrir con la demanda del municipio de Durango. Cabe mencionar que las llamadas de emergencia son derivadas del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Estado.

Razones y decisión para evaluar

126 Derivado de la valoración de evaluabilidad se pudo percibir que existe una alta motivación y disposición por ser parte de un ejercicio de evaluación, debido a que atiende un problema grave de salud pública, así como a la violación a los derechos humanos, por lo que es importante fortalecer las acciones ejecutadas por medio del ejercicio evaluativo que permita valorar la calidad, suficiencia y resultados de los procesos y protocolos de la intervención para de esta manera mejorar su funcionamiento y el logro de sus objetivos. Aquí es importante señalar que las responsables del programa detectaron el tipo de enfoque que de acuerdo con su experiencia consideran que es más adecuado y genera mayor valor para realizar las adecuaciones pertinentes, en este sentido el personal encargado del programa, así como los operadores de este se convierten en los principales usuarios de la evaluación.

127 De acuerdo con la valoración de evaluabilidad, se considera que la evaluación que puede generar una mayor utilidad es una que identifique los elementos organizacionales, operativos y técnicos, debido a las características que presenta el PAVFG. Lo cual corresponde a los procesos que se llevan a cabo para entregar los componentes que ofrece el programa con respecto a la prevención y atención de la violencia familiar y de género, para de esta manera valorar la calidad, capacidad y el cumplimiento de sus objetivos, así como sus protocolos de intervención para de esta manera proponer mejoras que contribuyan al correcto funcionamiento del programa.

Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda

128 El Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda (PMAV) es una iniciativa del Instituto Municipal de Vivienda (Inmuvi), cuyo objetivo es incrementar y mejorar las modalidades de apoyo, para mejoramiento y ampliación de vivienda, en beneficio de aquellas familias que requieran mejorar las condiciones en que habitan. La intervención recae en el área social del Instituto. El programa se compone de seis acciones: cuarto adicional urbano, cuarto adicional rural, calentadores solares, piso firme, techo firme y techo de lámina. Sin embargo, tentativamente este año se retirará la acción de piso firme debido a la baja demanda existente, y la acción del techo de

lámina debido a lo establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS).

129 En el proceso de operación del PMAV se encuentran involucradas tres áreas del instituto; el área social, área técnica y área jurídica. En primer lugar, el área social se encarga de lanzar una convocatoria al público en general, donde se indican los requisitos necesarios, posteriormente elaboran la solicitud a llenar por aquellos interesados en ser beneficiarios del programa; después de que se recaban las solicitudes el área social abre un expediente y envía la información al área técnica. En el área técnica se encargan de corroborar que los solicitantes cumplan con las características para ser parte del programa, posteriormente generan un reporte de verificación que es enviado al área social, donde se encargan de comprobar que todos los requisitos estén en regla y posteriormente aplicar los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS). Al finalizar el proceso de selección, el área social es la encargada de notificar a quienes resultaron beneficiados y a quienes no. El área jurídica es la encargada de iniciar el proceso de licitaciones una vez que se tiene seleccionados a los beneficiarios. Posteriormente entre el área técnica y el área jurídica se supervisa y se da seguimiento a los contratistas encargados de la construcción de las diferentes acciones. Al finalizar el proceso se levantan encuestas de satisfacción.

130 En 2022, el PMAV realizó 344 acciones de mejoramiento de vivienda. En 2023, su meta es superar el número de acciones realizadas el año pasado; sin embargo, todo depende del presupuesto que se apruebe. Los responsables del programa comentan que la planeación del número de obras a realizar en el año se elabora con base en el presupuesto aprobado y tomando como referencia al número de solicitudes recibidas en años anteriores, influyen además otros factores como el aumento de los precios de los materiales y la mano de obra. El programa opera con financiamiento del FAIS en su componente municipal y con apego a los criterios que indica este fondo. Al momento de la valoración de evaluabilidad, aun no existía un presupuesto aprobado, aunque se espera que sea un presupuesto que se encuentre alrededor de los 30 millones de pesos.

Razones y decisión para evaluar

131 Actualmente existe una motivación de los responsables del PMAV por evaluar el programa. Particularmente, existe un interés en la mejora de sus instrumentos internos, orientado a los métodos de recolección y análisis de información. Una evaluación enfocada puntualmente en el PMAV tendría poco valor agregado debido a que ya ha sido evaluado en dos ocasiones y sería, a lo sumo, una actualización y monitoreo al programa.

132 Al margen de la carga de trabajos de evaluación, se podría valorar una potencial evaluación de procesos en el Inmuvi en el que se incluya el proceso de

regularización, titulación y PMAV. Lo anterior debido a que, para ser beneficiario al PMAV, se debe tener la propiedad regularizada y con el título de propiedad actualizado y que, una vez se es beneficiario del programa, se supone que debe haber una actualización. Debido a que esas acciones se realizan en el Inmuvi, se podría plantear una evaluación de esa naturaleza relacionada, particularmente, con aspectos relacionados con los procesos internos y de vinculación con otras dependencias municipales y estatales para cumplir con sus obligaciones.

Titulación y Regularización

133 Titulación y regularización es una acción que recae en el Inmuvi, cuyo propósito es brindar certeza jurídica del patrimonio y frenar la creación de asentamientos humanos en la periferia de la mancha urbana, donde no existe la posibilidad de ofertar vivienda adecuada. La regularización y la titulación son dos procedimientos con distintas características y realizados a distintos niveles; el primero se realiza exclusivamente a colonias y el segundo a viviendas particulares.

134 En el proceso de regularización, aparte del Inmuvi, se encuentran involucradas otras instituciones del orden municipal como Protección Civil, quienes, una vez recibidas las solicitudes de regularización en el Inmuvi, son los encargados de realizar el trámite de suelo y de emitir el veredicto que indica si existen las condiciones para que se pueda realizar el proceso de regularización de suelo. Una vez emitido el veredicto, el Inmuvi es el encargado de realizar visitas de campo y realizar una revisión en conjunto con el área técnica. Posteriormente, la revisión se envía a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano para verificar que se cumpla con la normatividad. En seguida se envía la propuesta a Cabildo, quienes son los que aprueban o desaprueban que se realice la regularización. Una vez aprobada, se emiten los títulos de propiedad.

135 Por su parte, el proceso de titulación inicia con la solicitud del título de propiedad; una vez realizada, el Inmuvi emite una constancia que permite generar una clave catastral para realizar el pago del impuesto predial. Posteriormente, el solicitante acude a Inmuvi a realizar sus firmas y en seguida se inicia un procedimiento en Catastro Municipal, donde se realiza el pago por impuesto de traslado de dominio. Una vez realizados los pagos correspondientes, el Inmuvi emite una constancia de liberación, solicita una serie de requisitos a la persona que está haciendo el trámite y procede a generar el título de propiedad.

136 Actualmente, el Inmuvi tiene seis colonias que se encuentran en proceso de ser regularizadas. Por su parte, en 2022 se emitieron cerca de 250 títulos de propiedad. La acción de Titulación y Regularización funciona en conjunto con el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda. Los responsables de ambos programas comentan que en primer lugar se realiza la regularización, después la titulación y posteriormente entra el Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.

Razones y decisión para evaluar

137 Uno de los retos que actualmente enfrentan los responsables de la intervención es que el personal es insuficiente para dar abasto a sus funciones. Dado que los procesos requieren que el personal este saliendo constantemente a realizar trámites en otras dependencias, en ocasiones no hay alguien quien pueda quedarse en las instalaciones a brindar atención a los usuarios. Otra de las problemáticas manifestadas por parte de los responsables es que, dada la índole burocrática de la intervención, los procesos suelen tomar mucho tiempo, extendiéndose de seis a ocho meses por trámite.

138 Si bien se percibe una motivación explícita por parte del personal responsable, un ejercicio de evaluación centrado en el proceso de titulación y regularización tendría relativamente corto alcance debido a que en esos procesos intervienen, de manera directa o indirecta, otras instituciones. En ese sentido, potenciales recomendaciones tendrían que enfocarse en las atribuciones y obligaciones únicamente de la oficina de titulación del Inmuvi, algo que incluso podría verse afectado dadas las restricciones para buscar el cumplimiento de contar con un instrumento jurídico como el título de propiedad. A pesar de percibir un interés por un proceso de evaluación, el equipo considera que el programa de titulación y regularización no cuenta con elementos suficientes para asegurar una evaluación valiosa, sobre todo por el margen de maniobra que pueden llegar a tener.

Programa de Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Calles, Avenidas y Caminos

139 El Programa de Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Calles, Avenidas y Caminos (PMRMCAC), a cargo de la Dirección Municipal de Obras Públicas (DMOP) tiene como objetivo mejorar las condiciones de las vías de comunicación de las zonas urbana y rural, con un adecuado mantenimiento a la infraestructura vial que brinde mayor seguridad, movilidad y conectividad, con el fin de contribuir a disminuir el tiempo de recorrido, el desgaste de los vehículos en circulación y los costos asociados. La intervención realiza la rehabilitación y mejoramiento de calles y/o vialidades dentro de sus áreas de atención, con el propósito de beneficiar a los habitantes del municipio, particularmente a conductores, usuarios de transporte público, ciclistas y peatones, con la intención de mejorar el desplazamiento de las unidades de emergencia y de seguridad.

140 El Programa cuenta con el antecedente de una implementación y una evaluación previas, sin embargo, ha pasado por transformaciones. Anteriormente, el programa abarcaba dentro de sus funciones a la pavimentación integral, y, a partir de 2022 se desincorpora y el programa pasa a enfocarse exclusivamente en el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento. El universo de atención de la Dirección abarca aproximadamente 16.5 millones de metros cuadrados de los cuales

10 millones son de carpeta asfáltica, 6 millones de metros cuadrados son de concreto, y el resto se divide en otros materiales. El universo de atención del PMRMCAC corresponde a la superficie de carpeta asfáltica, de la cual 30% requiere mantenimiento, y de este porcentaje el 15% se encuentra en deterioro total.

141 Para realizar un diagnóstico de las áreas que necesitan atención, la Dirección comenta que actualmente se cuenta con un expediente de cada calle, con un referente histórico de la atención (a partir de septiembre de 2022 se ha profundizado en este registro) que se ha dado previamente, donde se encuentra el tipo de tratamiento brindado y el tipo de técnica que se usó. Al contar con recursos limitados, es necesario priorizar las obras a realizar, para lo cual se da preferencia a las calles principales, calles alimentadoras, calles secundarias, calles de penetración a colonias y calles de ruta de transporte. Posteriormente se expande a calles colaterales. El diagnóstico se realiza en etapas; en primer lugar, se identifica visualmente el área que requiere atención, seguido entra el área de pavimentación a dictaminar, y posteriormente, topografía, laboratorio realizan las pruebas necesarias.

142 La ejecución de este programa requiere de una coordinación estrecha con otras dependencias. Para poder pavimentar una calle, es necesaria una socialización por parte de la Dirección de Desarrollo Social, una dictaminación por parte de la Dirección de Medio Ambiente, seguida de un dictamen de AMD, posteriormente Obras Públicas emite otro dictamen y realiza la intervención; en seguida participa la Dirección de Servicios Públicos con pintura y la Dirección de Seguridad Pública a través del área de vialidad con las señalizaciones. La Dirección mantiene una comunicación constante con las dependencias involucradas.

143 El programa cuenta con indicadores para medir su desempeño; número de reportes atendidos, número de metros atendidos en mantenimiento y número de metros atendidos en rastreos. Además, cuenta con un indicador general que deriva de los resultados de la Consulta Ciudadana. La Dirección lleva un control de los reportes que han sido atendidos. El PMRMCAC se financia principalmente con recursos provenientes de Participaciones Federales.

Razones y decisión para evaluar

144 El Programa, antes de la modificación relacionada con la parte de construcción, fue evaluado en 2021 por el Inevap. De dicha evaluación existe una opinión positiva, aunque con cierto contraste, sobre todo en su seguimiento que, a la fecha de la entrevista, de nueve recomendaciones emitidas solamente una se ha atendido. Lo anterior debido a que, en opinión de los gestores, gran parte del cumplimiento de recomendaciones no queda en sus manos pues corresponde a otras áreas del municipio. No obstante, también existen recomendaciones que sí corresponden a la DMOP y no se han atendido. Con base en lo anterior, el principal interés de la DMOP proviene de generar una nueva evaluación sin el componente de

construcción, sin embargo, ese nuevo programa comenzó su implementación formalmente en 2023 (de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2023 del municipio de Durango).

145 Aunado a ello, al no haber concluido con la atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior se puede llegar a generar una perspectiva errónea sobre el diagnóstico, diseño y alcance de una potencial evaluación al Programa, es decir, la valoración de evaluabilidad puede ser distinta con la atención de las recomendaciones, no solo en la parte interna (por ejemplo, de no tener indicadores, pasar a contar con ellos), sino también en la cobertura y alcance en la evaluación en términos de las etapas del programa, por ejemplo, si actualmente existe una descoordinación para atender las recomendaciones anteriores entre las direcciones y áreas del municipio, una futura evaluación deberá contemplar los retos institucionales que hay para generar una atención oportuna a potenciales recomendaciones y, en ese caso, limitar el alcance de un ejercicio de evaluación a tareas, responsabilidades y acciones en las que intervenga únicamente la DMOP para no generar confusiones como en la experiencia pasada.

146 Para generar una evaluación más oportuna, es sumamente recomendable que se concluya con los temas pendientes con el ejercicio pasado, aún y cuando una parte del programa cambió. Dejar que se asimilen las recomendaciones pendientes es una oportunidad de aprendizaje para el Inevap, en el sentido de poder focalizar los trabajos de evaluación, conocer qué aspectos son susceptibles de evaluar, las implicaciones de coordinación de la DMOP con otras instituciones del municipio, y definir el alcance en función del margen de maniobra y atención de la Dirección. Hecho esto, es probable conocer la relevancia y utilidad de un ejercicio de evaluación bajo esas condiciones. Actualmente, no se recomienda seguir con una evaluación.

Secretaría General de Gobierno

Abrazando Almas y Doble Nacionalidad

147 El 26 de diciembre de 2016 se promulgó la Ley que Crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango, como organismo público descentralizado. El 16 de octubre de 2022 se promulgó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango que abrogó a la Ley arriba mencionada y trasladar las funciones del entonces Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango a la Secretaría General de Gobierno (SGG). A la fecha de este acuerdo, el proceso de liquidación se encuentra en su fase final, con siete funcionarios adscritos en las oficinas de Durango y dos más adscritos en las representaciones de Los Ángeles, California y Chicago, Illinois en EE.UU.

148 Una de las intervenciones que la oficina de atención a migrantes en la SGG es la denominada Abrazando Almas. Esta tiene el objetivo de apoyar en el proceso

de visado norteamericano ante las autoridades consulares de los EE. UU., a personas mayores de 60 años, cuyos hijos migrantes indocumentados o que presenten otras irregularidades de carácter migratorio no tienen la posibilidad para visitar el territorio mexicano para visitar a sus padres. El programa no subsidia el derecho de solicitud de visa estadounidense B1/B2 equivalente a 160 dólares, ni los gastos de estadía en la ciudad del consulado en Monterrey, Nuevo León, ni los costos de traslado hacia la ciudad de EE. UU. La intervención únicamente asiste en la transportación al consulado en Monterrey, Nuevo León y provee asesoría en el trámite del visado estadounidense, como el llenado de formatos.

149 Tras la conformación de un grupo de interesados y eventualmente visados, los responsables de la intervención realizan la logística para realizar un evento social en el que los adultos mayores se reúnen con sus hijos migrantes en territorio estadounidense. Los responsables de la intervención no pudieron clarificar el problema público al que se atiende. En todo caso, se vertieron declaraciones relativas a las cargas administrativas que implica el trámite del visado estadounidense. Los responsables comentaron que los potenciales beneficiarios enfrentan costos de aprendizaje y de cumplimiento en el trámite de solicitud de la visa. Estas cargas administrativas se deben a los cambios en la política de procesamiento de las solicitudes de visa e internamiento en territorio estadounidense, la falta de personal y el acumulamiento de las solicitudes debido a la suspensión de servicios durante la pandemia. Los responsables mencionaron que no existen mediciones ni indicadores asociados al desempeño de Abrazando Almas.

150 La intervención de Doble Nacionalidad apoya en los trámites de la obtención de la ciudadanía mexicana a los hijos de migrantes que hayan nacido en EE. UU., siempre y cuando, habiten en territorio nacional. Esta acción se realiza en conjunto con la Dirección del Registro Civil en Durango para expedir actas de nacimiento mexicanas. El artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que una persona nacida en el extranjero, cuyo padre y/o madre acredite la nacionalidad mexicana, tiene derecho a ser registrada como mexicanas.

151 Los responsables comentaron que esta iniciativa surgió como respuesta al retorno de padres de familia a México: los hijos de estos no pueden acceder a los servicios de salud o de educación porque no cuentan con documentos de identidad mexicana (acta de nacimiento y/o CURP). La intervención asiste en el trámite y emite oficios de condonación de los derechos registrales al Registro Civil. Haber nacido en solo 38 estados norteamericanos abre la opción para obtener la doble nacionalidad; se exceptúan los estados de Texas, Minnesota y Wisconsin, y algunos otros. Los responsables mencionaron que no existen mediciones ni indicadores asociados al desempeño de la intervención de Doble Nacionalidad.

Razones y decisión para evaluar

152 El mayor interés de la SGG para evaluar intervenciones en la Dirección de Atención a Migrantes reside en valorar la pertinencia y completitud de la política de atención al migrante en Durango, tras la transformación organizacional derivada de la extinción del organismo público descentralizado en 2022. Especialmente, la Dirección desea avanzar en la evaluación de algunas intervenciones, asumidas como de asistencia a los migrantes y sus familias. Con todo, una evaluación podría estar limitada en su alcance para reconstruir la teoría causal alrededor de estas intervenciones. Pero no existe una perspectiva sobre la reanudación de estas intervenciones.

153 En su lugar, se propone realizar una evaluación de diseño de la política de atención al migrante en Durango, especialmente sobre la necesidad de una reconfiguración, en función de un reordenamiento organizacional derivado de la extinción del organismo público descentralizado. Uno de los desafíos inmediatos de la evaluación es la necesidad de abordar los elementos del diseño de la política de atención al migrante; se anticipa la necesidad de reconstruir algunos elementos de la configuración de la política: el problema público, las opciones, intervenciones e instrumentos de política.

Procesos de Atención al Público en Oficialía 21 del Registro Civil

154 La Oficialía 21 del Registro Civil es una institución de orden público que pertenece a la Dirección General del Registro Civil que está adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango. A través de ella, el Estado inscribe y da publicidad a los actos y hechos constitutivos, modificativos y extintos del estado civil de las personas mediante las actas en que se consignan el nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, tutela, matrimonio, divorcio administrativo y defunción de mexicanos y extranjeros residentes en el territorio del Estado, además de la inscripción de las sentencias ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial o la pérdida de la capacidad para administrar bienes, mediante la intervención de funcionarios dotados de fe pública y a través de un sistema organizado de publicidad.

155 Como tal, una Oficialía del Registro civil tiene las atribuciones que les confiere el Código Civil vigente en el Estado, las demás leyes relativas y este reglamento, para realizar los actos del estado civil de las personas en sus circunscripciones respectivas dentro su municipio. De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Interior, la titularidad de las oficialías del Registro Civil está a cargo de los servidores públicos denominados «Oficiales del Registro Civil», quienes tendrán fe pública en el desempeño de sus funciones.

156 Parte de la documentación que se cuenta para su operación es el «Reglamento Interior de la Dirección General de Registro Civil del Estado de Durango» este Ordenamiento reglamenta la organización, funcionamiento,

competencia y procedimientos de los actos que realice la Dirección General del Registro Civil y sus oficialías en el Estado de Durango. Además, permite establecer la operatividad y organización de la Dirección General del Registro precisando las atribuciones de los servidores públicos, los procedimientos internos para el adecuado funcionamiento de la dependencia y en general las bases para lograr el objeto en materia registral para el cual fue creada esta institución. De igual forma, el fundamento legal se sustenta en los términos del libro primero, título cuarto del Código Civil vigente en la entidad. Dicha normativa contiene las funciones del Registro Civil en el Estado de Durango, las cuales están a cargo de la Dirección General del Registro Civil y de los funcionarios Estatales denominados Oficiales del Registro Civil, quiénes tendrán fe pública en el desempeño de estas actividades.

Razones y decisión para evaluar

157 Se identificó una necesidad de evaluación por parte de la responsable de la Oficialía 21. La intervención cuenta con documentación normativa que sustenta su operación, con respecto a la documentación administrativa y operativa. El equipo de la valoración de evaluabilidad señala que la calidad de la intervención y la disponibilidad de información no son obstáculos críticos para realizar una evaluación. El margen de maniobra permite la realización, seguimiento y la utilidad de la evaluación. Así mismo, mostraron apertura y disponibilidad para poder realizar un ejercicio de evaluación. Los usuarios potenciales de la evaluación serían la responsable y el personal de la intervención.

158 La evaluación más útil y pertinente que se propone para Procesos de Atención al Público en la Oficialía 21 del Registro Civil es una evaluación de desempeño organizacional, buscando se enfoque en valorar la capacidad de la intervención para cumplir su función y proporcionar a la población servicios de calidad, además de llevar a cabo sus actividades de una manera eficaz y eficiente.

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda

Programa de Regularización de la Tenencia de la Propiedad

159 El programa de regularización es una iniciativa constante a cargo del Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda (COESVI). Consiste en el traslado de dominio de bienes propiedad de la Comisión y de bienes donde la Comisión actúa como apoderada legal a las personas que habitan en sus predios. El proceso de la regularización requiere de coordinación, al menos, con otras tres dependencias del orden estatal y municipal: Catastro Municipal, Catastro Estatal y Registro Público de la Propiedad. Respecto a COESVI, funge como notario público en temas de administración pública, ya que son los que realizan la elaboración del título. Para llevar a cabo la regularización se pide una serie de requisitos: en caso de bienes propiedad de COESVI se pide credencial de elector, Clave única de Registro de Población (CURP), constancia de liquidación y copia de la escritura. En caso de

bienes donde COESVI actúa como apoderada se solicita una constancia de liberación del dueño del predio, el poder del dueño del predio y un convenio firmado donde se especifique el proceso para llevar a cabo la regularización, copia de la escritura y certificado de libertad de gravamen.

160 El proceso para realizar una regularización inicia cuando se cuenta con factibilidades de agua, suelo, luz, etc. Posteriormente, se ingresa el proyecto de plano a Desarrollo Urbano, quien indica si es factible; seguido, la Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo también verifica si es factible y se pasa a Pleno, donde se autoriza; dicha autorización se publica en gaceta. Una vez publicado, el director de Desarrollo Urbano firma y sella los planos y pone el número de acuerdo por el cual se autorizó la colonia. Una vez que la colonia está regularizada se inicia con los trámites de titulación. Por año, COESVI emite más de mil títulos, el trámite dura de seis a ocho meses y tiene un costo fijo de 2 mil pesos. Cabe destacar que, dentro de la institución, la intervención no cuenta con un presupuesto asignado y su sustento depende únicamente de lo recaudado mediante el costo del trámite. El proceso de regularización se sustenta legalmente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y en la Ley de Vivienda del Estado.

161 En materia de información, COESVI cuenta con registros actualizados por municipio y por colonia, donde se indica el número de predios con que se cuenta y el número de predios que están regularizados. Respecto a la formalidad, el programa cuenta con Reglas de Operación que se encuentran en proceso de actualización, también tiene un apartado dentro de la MIR de la Comisión, donde cuenta con metas; respecto al avance en el cumplimiento de dichas metas, el departamento de Regularización emite reportes de manera mensual y trimestral. En fechas recientes se implementó una encuesta de satisfacción a una muestra de 15 personas que componen un padrón de 50 personas que realizaron el proceso de regularización anteriormente y se tiene la intención de levantar más encuestas en un futuro.

Razones y decisión para evaluar

162 El personal de COESVI expresa que conoce que su principal área de oportunidad es con relación al tiempo de atención para dar entrega de los títulos de propiedad a las personas que cumplan con los requisitos antes mencionados, sin embargo, que gran parte de ese tiempo no es propiamente por su responsabilidad ya que intervienen otras instituciones. Así mismo, COESVI comenta que, si bien se detecta que existe un porcentaje alto de personas que no cuentan con un título de propiedad de su vivienda, no se cuenta con mecanismos, más allá de una invitación, para motivar a las personas a que cuenten con este documento como una herramienta de certeza jurídica. En ese contexto, el alcance y margen de maniobra puede ser relativamente corto y la utilidad de las recomendaciones potencialmente poco útiles.

163 Bajo las actuales condiciones, no se considera factible realizar una evaluación pues, más allá de un ejercicio de transparencia, no se identificaron fallas o desafíos sustanciales dentro del margen de maniobra de COESVI, referente a la función de regularización. Si bien se reconoce apertura e interés por un ejercicio evaluativo, en ese contexto puede llegar a ser irrelevante y solo confirmar tanto los avances como las brechas identificadas en evaluabilidad.

Instituto Duranguense de Educación para Adultos

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

164 El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), es uno de los ocho fondos creados con el fin de abatir el rezago en alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP). Su financiamiento proviene del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». El FAETA, componente Educación para Adultos (FAETA-EA), se enfoca en que los estados presten los servicios de educación para adultos a través de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización y educación básica mediante una enseñanza que permita incrementar sus capacidades, elevar su calidad de vida y contribuir a la construcción de un país mejor. Se identifican dos tipos de beneficiarios: Persona educanda que recibe los servicios y materiales educativos que brindan los IEEA; Persona voluntaria beneficiaria del subsidio.

165 Como tal el presupuesto es dado a conocer por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) a los institutos estatales, mismo recurso que ya se encuentra etiquetado para las actividades propias de la educación para adultos. Por medio del Fondo, el IEEA recibe recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación para adultos, comprende pago para recursos humanos y otros gastos para operar el servicio. Cabe destacar que, a partir de 2023, se dio un cambio en las reglas de operación y con ello la modalidad de trabajo con respecto al personal operativo. Para este fin, la plantilla se conformará con «Voluntarios beneficiarios de un subsidio», mismo que se hace a través de convocatoria. Antes de este ejercicio, el recurso era transferido a un patronato el cual se encargaba del pago de los apoyos a los diferentes operadores beneficiarios.

166 Referente a indicadores y metas, estos son marcados por el INEA, tanto de atención como de desempeño y siempre bajo el objetivo del abatimiento del rezago educativo. Conforme a esto, cuentan con metas de rezago estatal y por cada uno de los municipios.

Razones y decisión para evaluar

167 El equipo de la valoración de evaluabilidad establece que la calidad de la intervención y la disponibilidad de información permite la realización de un ejercicio de evaluación a este fondo. Como tal, la evaluación tiene el potencial de poder identificar el desempeño del fondo durante el ejercicio concluido con posibles recomendaciones que serían de utilidad para los gestores del fondo a nivel local.

168 El equipo considera que se puede realizar una Evaluación del Desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Programa de Mejoramiento Genético Ganadero

169 El programa de mejoramiento genético ganadero para el sector pecuario surge de la necesidad de mejorar el ganado del estado y con ello aumentar la exportación de este a otros estados como en el extranjero. Este programa tiene sus inicios desde 1981. La intervención cuenta con la función de apoyar a mil productores por año con la cantidad de 14 mil pesos para la compra de sementales ya sean de ganado bovino, porcino, caprino y ovino, siendo principalmente solicitado por los productores el ganado bovino. Incluso consideran los gestores del programa que es sumamente raro que se haga una solicitud de apoyo para otro tipo de ganado.

170 Para este fin, los beneficiarios hacen la solicitud y dentro de las ferias ganadera, estos eligen el semental con alguno de los 72 productores de razas puras que hay en el estado. Para el apoyo, se manejan dos modalidades de pago, la primera es que el productor pague el 100% del valor del semental y el programa deposita el apoyo después al beneficiario el apoyo y la segunda es que tanto el beneficiario como el programa paguen al proveedor su parte correspondiente. Se considera que, los beneficiarios no pueden hacer solicitud cada año, por lo cual después de recibir el apoyo deben esperar un año para volver a solicitar el apoyo. Los proveedores deben entregar sementales de registro, los cuales deben contar con registro, prueba de fertilidad no mayor a un mes de vigencia, adicional de pasar por una inspección por parte del personal de SAGDER, para verificar que cumplan con los requisitos genotípica y fenotípicamente solicitados.

171 El programa cuenta con reglas de operación las cuales cambian cada año, dependiendo del presupuesto etiquetado y son publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Durango. A su vez comentan contar con una MIR e indicadores que son principalmente relacionadas con los beneficiarios del programa.

Razones y decisión para evaluar

172 No se identificó alguna necesidad explícita de evaluación por parte de los ejecutores del programa, fuera de la expresada por el la SAGDER de ser evaluados en

alguno de los programas propuestos. Aun así, los gestores del programa mostraron apertura y disponibilidad para poder realizar un ejercicio de evaluación sobre este programa. A su vez, los principales usuarios de la evaluación serían los gestores de este programa en la SAGDER.

173 La evaluación más útil y pertinente que se propone para el Programa de Mejoramiento Genético Ganadero es una que aborde sus elementos fundamentales de diseño. El equipo de la valoración de evaluabilidad argumenta que una evaluación de diseño del Programa es valiosa debido a que, si bien esta intervención no es nueva, la evaluación sería de utilidad para la administración estatal entrante, con la finalidad de buscar posibles mejoras en el diseño de esta intervención.

Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

Política de Gobierno Abierto

174 El Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) es el órgano constitucional garante del derecho al acceso a la información. Según el IDAIP, este convoca a los actores sociales del estado de Durango y actores de política pública varios para construir consenso y crear una agenda compartida en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que permita ofrecer soluciones colaborativas a los problemas de la sociedad. Para ello, el IDAIP organiza los mecanismos de participación a través de la estrategia gobierno abierto de Durango. Esta se concibe como un espacio permanente de participación en el cual, autoridades y representantes de la sociedad civil de Durango dialogan y deliberan alrededor del diseño, implementación y seguimiento de las acciones y compromisos de gobierno abierto. La primera estrategia de gobierno abierto en Durango se implementó en 2015. A la fecha, se han desplegado tres ejercicios de esta naturaleza a través de Planes de Acción de Gobierno Abierto en Durango.

175 En general, el IDAIP funge como instancia de coordinación y facilitación para la conformación de los Planes de Acción y propiciar la participación de los actores de política pública: gobierno y sociedad civil, al menos. Los gobiernos participantes proponen iniciativas de política para atender problemas públicos en concurso con representantes de la sociedad. Estas iniciativas se transforman en compromisos de política y entregables que no necesariamente garantizan alguna sostenibilidad. Existe la percepción del equipo de Inevap que, el proceso de configuración de la política pública, bajo un arreglo colaborativo, degenera en un procedimiento lineal para documentar intervenciones de las agencias gubernamentales; insiste en un esquema rígido de entregables, enfáticos en la publicación y transparencia de estos. Debe reconocerse que la estrategia de gobierno abierto va más allá de las garantías por la transparencia de los asuntos públicos, sino también tiene que ver con la mejora de la

efectividad del sector público, su capacidad de respuesta a las necesidades, propiciar mecanismos de participación y aumentar la confianza ciudadana en las instituciones.

176 Sobre la última experiencia, IDAIP afirma que los resultados esperados fueron mixtos. Argumentan que prevalece un sentimiento de desconfianza ciudadana hacia los gobiernos, y asegurar la participación sostenida en los Planes de Acción ha sido un desafío constante. Los responsables de la coordinación de la política de gobierno abierto afirman que se requiere mayor sensibilización en el tema, sin más datos aportados o evidencia de esta declaración. A futuro, el IDAIP prevé que las iniciativas de gobierno abierto se planteen de forma individual y focalizada, según las necesidades de los actores gubernamentales. El marco de los Planes de Acción ya no se utilizará.

Razones y decisión para evaluar

177 El mayor interés del IDAIP para evaluar la Política de Gobierno Abierto yace en la importancia de valorar los elementos del diseño y la implementación tras las experiencias de los Planes de Acción de Gobierno Abierto. Particularmente, la política actual pretende transitar hacia una integral y única como catalizador de la gobernanza pública y la calidad democrática.

178 Se propone evaluar la Política de Gobierno Abierto con una perspectiva de diseño e implementación que identifique los elementos indispensables para propiciar la participación ciudadana en los asuntos públicos seleccionados. La evaluación debe insistir en valorar los elementos de monitoreo y evaluación sobre el acompañamiento a la política pública configurada bajo el enfoque de gobierno abierto. Se pretende avanzar en una metodología de cambio más significativo para identificar algún proceso transformativo y sustentable sobre la participación ciudadana y el asunto de política pública particular que se abordó durante el Tercer Plan de Acción.

Principales conclusiones

179 Al final de la valoración de evaluabilidad (VE) se seleccionaron 9 intervenciones para ser evaluadas durante 2023. Con todo, el PAE 2023 incluirá la realización de 28 evaluaciones. Esta VE apoyó la definición de qué intervenciones evaluar y bajo qué criterios, y permitió identificar las capacidades y necesidades de información y los usos previstos de una evaluación. También, la VE permitió caracterizar las condiciones actuales de la intervención con el propósito de asegurar que el objeto de evaluación tuviera las condiciones y capacidades, tanto de diseño e informativas, para ser evaluado.

180 Hoy en día se acepta que los programas y políticas públicas deben solucionar un problema o atacar un desafío. Las valoraciones de contemplaron el análisis de la brecha de requerimientos, de diseño y de gestión para llegar al resultado y los logros eficaz y eficientemente logrados. Es importante que los programas valorados y que no fueron incluidos en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango reflexionen sobre los requerimientos de diseño e implementación para mejorarlos.

181 Por un lado, una política debe abordar un problema prioritario. Si ataca varios problemas, es muy difícil, sino imposible, resolver con una gestión y estrategia razonable. En otro nivel, es importante que las políticas y programas prevean indicadores para medir resultados y mecanismos de evaluación para revisar periódicamente el diseño, la implementación o los resultados de las políticas. La inexistencia de mecanismos implica el riesgo de que la política se convierta en un *entitlement* o costo fiscal permanente, sin ninguna consideración de los resultados que pueda lograr o no la política.

182 Para algunos casos, se encontró que la gestión pudiera mejorarse alrededor de mejores procesos que conducen al resultado, la sistematización de información de desempeño y el uso de indicadores para monitorear el avance en los objetivos y metas comprometidos por el programa. La identificación de riesgos es una condición sin la cual, la gestión del programa puede llevar a pobres resultados o a resultados adversos no previstos. Incluso, algunos programas que se financian con recursos federales tienen su diseño desde el nivel federal; por tanto, hace sentido que la implementación en el nivel subnacional suceda con base en decisiones del nivel estatal o municipal. Pero algunos programas tienen poco margen de maniobra para poder incidir, en cierto grado, en la implementación. La VE en este tipo de programas sugirió destinar recursos de la evaluación a otras intervenciones donde se pueda agregar mayor valor con el proceso de evaluación.

Referencias

- Davies, R. (2013). *Planning evaluability assessments: A synthesis of the literature with recommendations*. Estados Unidos.: Department for International Development.
- Davies, R., & Payne, L. (2015). *Evaluability Assessments: Reflections on a review of the literature*. Evaluation, 21(2), 216-231.
- Kaufman-Levy, D., Poulin, M., Orchowsky, S., Michel, N., & Peterson, E. (2003). *Evaluability Assessment: Examining the Readiness of a Program for Evaluation*. Juvenile Justice Evaluation Center, Justice Research and Statistics Association.
- Leviton, L. C., Khan, L. K., Rog, D., Dawkins, N., & Cotton, D. (2010). *Evaluability assessment to improve public health policies, programs, and practices*. Annual Review of Public Health, 31, 213-233.
- Newcomer, K. E., Hatry, H. P., & Wholey, J. S. (Eds.). (2015). *Handbook of Practical Program Evaluation*. Estados Unidos.: John Wiley & Sons.
- Peersman, G., Guijt, I., & Pasanen, T. (2015). *Evaluability assessment for impact evaluation: Guidance, checklists and decision support, A Methods Lab Publication*. Reino Unido.: Overseas Development Institute.

Anexo

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2023

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Mapimí	Municipal	No	Sí
2	Gestión y Selección de Residuos Sólidos	Topia	Municipal	No	Sí
3	Electrificación	Topia	Municipal	Sí	No
4	Gestión y Selección de Residuos Sólidos	Otáez	Municipal	No	Sí
5	Electrificación	Otáez	Municipal	Sí	No
6	Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	Sistema Estatal de Telesecundaria	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
7	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Canelas	Municipal	No	Sí
8	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
9	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	No	No
10	Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
11	Programa Nacional de Inglés	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
12	Telebachillerato Comunitario	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
13	Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
14	Programa de Estatal de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
15	Cédulas Profesionales y Validación de Título Profesional	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	No
16	Preparatoria Abierta	Secretaría de Educación	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
17	Programa de Regularización de la Tenencia de la Propiedad	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda	Poder Ejecutivo	Sí	No
18	Reingeniería de Procesos en la Recolección de Basura	Canatlán	Municipal	Sí	Sí
19	Centro de Control Animal	Canatlán	Municipal	Sí	No
20	Integración de Expedientes (Obras Públicas)	Canatlán	Municipal	Sí	No
21	Entrega de programas Alimentarios	Canatlán	Municipal	Sí	No
22	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Guanaceví	Municipal	No	Sí
23	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Mezquital	Municipal	No	Sí

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2023

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
24	Servicio de Agua Potable	San Bernardo	Municipal	Sí	Sí
25	Servicio de Agua Potable	Vicente Guerrero	Municipal	Sí	Sí
26	Luz	Vicente Guerrero	Municipal	Sí	No
27	Recolección de Basura	Vicente Guerrero	Municipal	Sí	Sí
28	Drenaje	Vicente Guerrero	Municipal	Sí	No
29	Salud	Vicente Guerrero	Municipal	Sí	No
30	Servicio de Agua Potable	Tepehuanes	Municipal	Sí	Sí
31	Programa de Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Calles, Avenidas y Caminos	Durango	Municipal	Sí	No
32	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Durango	Municipal	No	Sí
33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Durango	Municipal	No	No
34	Participaciones Federales	Durango	Municipal	No	No
35	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Durango	Municipal	Sí	Sí
36	Policía Ambiental	Durango	Municipal	Sí	Sí
37	Padrón Comercial	Durango	Municipal	Sí	Sí
38	Coordinación y Vinculación Transversal para la Atención a la Demanda Social	Durango	Municipal	Sí	No
39	Modernización del Sistema de Alumbrado Público	Durango	Municipal	Sí	No
40	Programa de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda	Durango	Municipal	Sí	No
41	Programa de Salud Materna y Perinatal	Servicios de Salud Durango	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
42	Enfermedades Cardiometabólicas	Servicios de Salud Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No
43	Programa Alas y Raíces	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
44	Programa Nacional Fondo de Lectura	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No
45	Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No
46	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No
47	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No
48	Festival Nacional del Mariachi	Instituto de Cultura del Estado de Durango	Poder Ejecutivo	Sí	No

Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2023

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
49	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Poder Ejecutivo	No	Sí
50	Centro de Atención a Personas con Problemas de Alcoholismo y Adicciones – Misión Korián	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Poder Ejecutivo	No	No
51	Titulación y Escrituración	Durango	Municipal	Sí	No
52	Salud	San Dimas	Municipal	No	No
53	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	San Dimas	Municipal	No	Sí
54	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Santiago Papasquiaro	Municipal	No	Sí
55	Rastro Municipal	Santiago Papasquiaro	Municipal	Sí	Sí
56	Procedimiento no Jurisdiccional del Queja	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Autónomo	Sí	Sí
57	Programa de Mejoramiento Genético Ganadero	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Poder Ejecutivo	Sí	No
58	Política de Gobierno Abierto	Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales	Autónomo	Sí	Sí
59	Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres	Secretaría General de Gobierno	Poder Ejecutivo	Sí	Sí
60	Procesos de Atención al Público en Oficialía 21 del Registro Civil	Secretaría General de Gobierno	Poder Ejecutivo	Sí	No
61	Abrazando Almas	Secretaría General de Gobierno	Poder Ejecutivo	Sí	No
62	Doble Nacionalidad	Secretaría General de Gobierno	Poder Ejecutivo	Sí	No
63	Avances de Recomendaciones en el Registro Público de Propiedad	Secretaría General de Gobierno	Poder Ejecutivo	No	No
64	Red de Jóvenes Mediadores	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Autónomo	No	No
65	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Secretaría de Bienestar Social	Poder Ejecutivo	No	No
66	Apoyo a Transportación Terrestre	Secretaría del Bienestar Social	Poder Ejecutivo	No	No
Nota: El orden de aparición está en estricto orden de solicitud de la evaluación. Fuente: Inevap					



Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2023